

**Estudios académicos e instrumentos de política nacional sobre el papel de la
educación y la formación en ciudadanía en el diseño de política pública sobre consumo
sostenible
(2015-2023)
Estado del arte**

por

Sabina Talero Cabrejo

**Director de trabajo de grado
José Armando Ruíz Calderón**

**Universidad Pedagógica Nacional - Fundación Centro Internacional de Educación
y Desarrollo Humano
Maestría en Desarrollo Educativo y Social
Línea de investigación de desarrollo social-comunitario y política pública
Bogotá, 19 de julio de 2024**

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Objetivos	7
3. Marco teórico y conceptual.....	8
4. Metodología	23
4.1 Fuentes de consulta y estrategias de búsqueda.....	25
4.2 Registro de datos y análisis de la información	28
5. Resultados	29
5.1 Caracterización de las producciones investigativas	30
5.1.1 Caracterización de las investigaciones según criterios descriptivos	30
5.1.2 Análisis de los principales resultados de las investigaciones académicas.....	36
5.2 Caracterización de los instrumentos de política de consumo sostenible.....	40
5.2.1 Análisis de contenido de decretos reglamentarios de sectores de gobierno afines al consumo sostenible.....	41
5.2.2 Análisis cronológico de las prácticas discursivas sobre la relación entre consumo sostenible, educación y formación de ciudadanía (cultura ciudadana)	48
5.2.2.1 Las bases conceptuales (2010-2014)	49
5.2.2.2 La agenda de los ODS y el crecimiento verde (2014-2018).....	51
5.2.2.3 Los compromisos de la agenda climática y el desarrollo bajo en carbono (2018- 2022)	58
5.2.2.4 La descarbonización y diversificación de la economía con inclusión social (2022-2026).....	68
6. Discusión.....	70
7. Conclusiones	73
8. Referencias.....	76

Lista de figuras

Figura 1. Diagrama de flujo de identificación de estudios académicos según protocolo PRISMA.....	27
--	----

Lista de tablas

Tabla 1. Artículos académicos identificados en bases de datos electrónicas	26
Tabla 2. Criterios utilizados para la búsqueda por palabras clave	26
Tabla 3. Identificación de instrumentos de política analizados para el periodo 2015-2023....	28
Tabla 4. Clasificación de investigaciones académicas según enfoque investigativo y tipo de documento de investigación.....	30
Tabla 5. Clasificación de investigaciones académicas según área de conocimiento y tipo de documento de investigación.....	32

1. Introducción

El objeto del presente estado del arte es analizar las investigaciones académicas, especialmente en el Sur global, sobre el papel de la educación y/o la formación ciudadana en el diseño y/o implementación de políticas públicas sobre consumo sostenible entre el 2015 y 2023, para contrastarlo con el papel que se otorga a la educación y/o a la formación ciudadana en el diseño de políticas públicas sobre consumo sostenible en Colombia. Para cumplir con este objetivo, se realiza un análisis documental contrastado, a partir de una revisión sistemática de artículos académicos en revistas indexadas internacionales y un análisis de prácticas discursivas sobre educación, formación de ciudadanía (cultura ciudadana) y consumo sostenible en los instrumentos de política pública nacionales de Colombia publicados en el periodo 2015-2023, periodo que abarca casi una década desde la adopción de la agenda 2030 sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El concepto de consumo sostenible viene de la definición del objetivo de desarrollo sostenible número 12: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Según la Naciones Unidas “el consumo y la producción sostenibles consisten en hacer más y mejor con menos. También se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles” (ONU, 2023). El citado organismo identifica como hechos y necesidades destacables que: 1. el rastro material per cápita en los países de renta alta es 10 veces superior a la de los países de renta baja; 2. ha decrecido la información disponible en cuanto al consumo y al seguimiento del turismo sostenibles, aun cuando ha aumentado la información sobre sostenibilidad empresarial y sobre políticas de contratación pública, y 3. es necesario implementar políticas que apoyen un cambio hacia prácticas sostenibles que desvinculen el crecimiento económico del uso de los recursos (ONU, 2023). Por lo tanto, resulta relevante investigar cómo se promueven prácticas sostenibles en el consumo en países de renta media y baja del Sur global a través de la formulación de instrumentos de política pública nacionales (planes de desarrollo, estrategias y programas nacionales, y normativas), teniendo como premisa que la educación y/o la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) son fundamentales para dicha promoción.

De acuerdo con lo anterior, resulta relevante identificar el estado del arte del desarrollo teórico y conceptual asociados al consumo sostenible en las investigaciones del Sur global, para identificar aquellos elementos de utilidad para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública relacionada con consumo sostenible. Si el trasfondo de la

política pública es lograr cambiar hábitos y prácticas de consumo, entonces es de suma importancia identificar cómo desde la educación y la formación en ciudadanía (cultura ciudadana) se promueven valores y prácticas sociales que incidan en el cambio o transformación cultural de una economía lineal, desligada de los ciclos de la naturaleza y asociada al descarte y al desperdicio de recursos y relaciones, a una economía circular enfocada en la restauración y regeneración de flujos de materiales e insumos, asociada con la comprensión y reconexión con el entorno natural, el territorio y sus comunidades. En ese sentido, se busca identificar en el estado del arte cómo se investiga y qué se identifica sobre el contenido y didáctica de lo que enseña y se aprende sobre consumo sostenible, con el objetivo de lograr un cambio de hábitos y prácticas de consumo de los ciudadanos. Adicionalmente, se pretende identificar, en el análisis de contenido de la política pública asociada al tema, la importancia y alcance del rol que se le otorga a la educación y la formación en ciudadanía en el diseño de política en Colombia.

Lo anterior es de suma importancia, dado que se considera como problemática la carencia de procesos de formación para la participación democrática y el desarrollo de la ciudadanía (cultura ciudadana) alrededor de la gobernanza (cuidado) de los bienes comunes desde la educación básica en Colombia; en particular para la emergencia y consolidación de una cultura política en torno a la producción y el consumo sostenible de bienes y servicios de la economía. Por lo anterior, la participación ciudadana tiene poca incidencia en la vida pública, situación evidente en la reticencia de la mayoría de las personas a poner en práctica políticas e incentivos para promover y velar por el desarrollo de los derechos colectivos y del medio ambiente. La situación descrita se complejiza a causa del escaso conocimiento relacionado con el ejercicio de los derechos colectivos, asociados a la gobernanza de los bienes públicos y bienes comunes¹, y de las políticas y normas que se aplican en su gestión.

Adicionalmente, existe poca diversificación y permanencia en el tiempo de instituciones locales de origen comunitario que incidan de manera activa en la gobernanza de los bienes comunes de los territorios. Se le asigna a la gobernabilidad de las entidades y autoridades territoriales la función de regular y controlar los procesos de producción y consumo, y se deja de cuestionar la responsabilidad de los ciudadanos en la creación y

¹ “Los bienes públicos proporcionan beneficios imposibles de sustraer, que pueden ser disfrutados por muchas personas, a las que es difícil excluir de la obtención de tales beneficios. La paz es un bien público, puesto que mi disfrute de la paz no sustrae a los demás de su disfrute de ella. Los recursos de uso común proporcionan beneficios de los que resulta difícil excluir a los beneficiarios, pero el uso de un sistema de recursos que efectúe una persona sustrae las unidades consumidas de dicho recurso de la cantidad total finita que se puede recolectar” (Ostrom, 2005, p.63)

distribución de valor y riqueza en la sociedad, respetando la funcionalidad ecológica y social de la propiedad privada y su conexidad con la protección y conservación de bienes comunes que son patrimonios naturales y culturales en los territorios. Por último, en nuestras representaciones sociales aún existe una concepción utilitaria del patrimonio natural que reduce la naturaleza a bienes y servicios transables, y no se comprende como medio de vida y bien común que requiere corresponsabilidad en su cuidado.

Por otro lado, las agendas 2030 de metas de desarrollo sostenible (ONU, 2015) y las contribuciones nacionalmente determinadas definidas como compromiso de Colombia en el Acuerdo de París (ONU, 2015) implican la necesidad de descarbonizar la economía, a la par que se busca un crecimiento sostenible e inclusivo para atender las necesidades básicas del 35,4% de la población en situación de pobreza monetaria y del 18,1% que se encuentra en situación de pobreza multidimensional (DNP, 2021). El gobierno nacional comprende la necesidad de alinear el desarrollo económico a los objetivos de sostenibilidad social y ambiental, lo cual implica “una transformación hacia actividades productivas diversificadas, limpias, que aprovechen los recursos naturales, y sean fuertes en conocimiento e innovación a medida que se reduce la intensidad en las emisiones de carbono y se hace más resiliente ante los choques climáticos” (DNP, 2022, p.105).

Además, en los procesos de participación ciudadana realizados para la planeación del desarrollo nacional, denominados “Diálogos Regionales Vinculantes” se identificó como intención común “la necesidad de impulsar la transición a partir del uso de energías limpias y renovables, así como desarrollar procesos productivos con un menor impacto ambiental, el fomento de la economía circular, la conservación de las fuentes hídricas y el manejo adecuado de residuos sólidos” (DNP, 2022, p.110). Alrededor de esta intención común emergen las categorías de trabajo: educación, formación de ciudadanía (cultura ciudadana) y consumo sostenible.

Por todas estas razones se ha identificado la necesidad de investigar el papel que se le ha asignado a la educación y la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) en el diseño y/o implementación de la política pública; para contribuir a la transición justa y el desarrollo sostenible e inclusivo de una economía que requiere una transformación social, tecnológica y cultural con enfoque regenerativo y distributivo, en el escenario de vulnerabilidad socioeconómica generada por la globalización, el cambio climático, y la pérdida y degradación acelerada de la biodiversidad.

2. Objetivos

Como se mencionó en la sección anterior, el objetivo general de la investigación es dar cuenta del estado del arte del papel de la educación y/o la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) en el diseño de política pública en Colombia, sobre consumo sostenible en el periodo 2015-2023, según el análisis documental de los estudios académicos y de los instrumentos de política pública nacional.

Para responder a la pregunta de investigación se plantea, como primer paso, identificar a través de una búsqueda, clasificación y análisis en bases de datos académicas cómo en las investigaciones del Sur global y en otras revisiones de literatura académica se abordan los procesos de educación y/o formación de ciudadanía (cultura ciudadana) en el desarrollo de la política pública sobre consumo sostenible desde el 2015, año en el cual fueron establecidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se adoptó por parte de 196 países, incluido Colombia, un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante denominado Acuerdo de París.

En segundo lugar, se revisan todos los instrumentos de política existentes en el momento, como los planes nacionales de desarrollo 2014- 2022, políticas públicas nacionales del Consejo Nacional de Políticas Económicas y Sociales –CONPES-, leyes y decretos, que se hayan formulado después del 2015 y estén directamente relacionados con el objetivo descrito en el PND 2022-2024: “formular la Política Nacional de Producción y Consumo Responsable” (DNP, 2023, p.160). En estos documentos se identifica cómo es la práctica discursiva sobre el entendimiento del rol de la educación y la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) sobre el consumo sostenible. Lo anterior, parte de la necesidad identificada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024, “*Colombia potencia mundial de la vida*”, de realizar una transición de una economía lineal a una economía circular basada en la producción y el consumo responsable, lo cual significa que se pretende que en el país se usen eficientemente los recursos, se incorporaren los materiales recuperados en nuevas cadenas de valor y se reduzca su disposición final, con especial énfasis en los plásticos de un solo uso.

Por último, se realizará un análisis para contrastar los hallazgos identificados en la revisión de los estudios académicos, sobre el papel que tienen la educación y/o la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) en el diseño y/o implementación de política pública sobre

consumo sostenible 2015-2023, con los hallazgos identificados en la revisión de los documentos de instrumentos de política pública del país para el mismo periodo. La discusión y las conclusiones estarán basados en la contrastación documental comparada de estos dos estados del arte: estudios publicados como artículos académicos e instrumentos de política pública en Colombia asociados al concepto de consumo sostenible.

3. Marco teórico y conceptual

Desde hace 10 años trabajo en temas asociados a lo que hace 20 años denominábamos responsabilidad social empresarial y ahora denominamos ASG (ambiente, sociedad y gobernanza) para referirnos a la gestión de la sostenibilidad. En los últimos dos años, he trabajado en la implementación de políticas de crecimiento verde para la transición socio-ecológica hacia modelos de las economías para la vida, con enfoque en economía circular, con el fin de generar empleos verdes. A lo largo de mi experiencia, me he dado cuenta de que, desde el desarrollo de política pública, hemos elegido trabajar preferiblemente con y para un tipo de actor (los productores), en sectores priorizados según su capacidad de generar valor en términos de beneficio económico (PIB).

En mi recorrido profesional he contribuido en el análisis de riesgos de distintas empresas para involucrar los intereses y necesidades sociales, ambientales y económicas de otras partes interesadas, en la planeación estratégica y control interno de sus procesos operativos y administrativos. También, he trabajado para organizaciones de la sociedad civil y gobiernos interesados en el diseño y/o evaluación de instrumentos en la conservación de la biodiversidad, estudiando no sólo las características biofísicas y socioeconómicas de un territorio dado, sino las motivaciones y aspiraciones de desarrollo de las organizaciones de base (familias, comunidades, asociaciones y empresas) en esos territorios. Mi interés en realizar una maestría en desarrollo educativo y social es poder entender qué tipo de innovaciones en educación deberían suceder para ser formados en la sustentabilidad y el cuidado de la vida; siendo la formación y la educación el medio para comprender valores, principios, virtudes, conceptos básicos y procesos de pensamiento crítico que permitan desarrollar una postura política, una reflexión sobre nuestros pensamientos y emociones, y una disposición para el cambio de comportamiento y la acción colectiva alrededor del cuidado de los recursos públicos y comunes.

Tales reflexiones se nutren del interés personal y profesional por participar e incidir en la vida en común, es decir lo público, lo cual es en sí mismo una intención manifiesta en el ejercicio de la política. Por lo tanto, no es casual que haya elegido ubicarme en la línea de investigación de desarrollo social-comunitario y política pública para realizar este trabajo, pues coincido con que la política pública es “el resultado de un proceso social, no de un mandato jurídico ni de una decisión administrativa, es por el contrario, la concreción de unos ideales que se construyen a partir de unas dinámicas sociales que requieren ser interpretadas y llevadas a una toma de decisiones capaces de ser administradas y continuamente revisadas” (Torres-Melo & Santander, 2013, p.12). Por otro lado, Roth (2019), citado por Valencia (2020), define la política pública como aquella referida a los propósitos y programas de las autoridades públicas y caracterizada por cuatro elementos: “implicación de un gobierno o una autoridad pública; percepción de problemas o expresiones insatisfechas; definiciones de objetivos; y el desarrollo a partir de procesos” (p.126). En otras palabras, la política pública es relevante para las ciencias sociales en cuanto comprende la acción del Estado para dar solución a problemas sociales, la construcción de relaciones y la transformación de la realidad social a partir de procesos de decisión (Valencia, 2020).

En ese camino de búsqueda de coherencia y consistencia entre mi sentir y mi pensar frente a la transformación de la realidad social promovida por la acción del Estado, mujeres economistas como Elinor Ostrom (2000, 2009), Kate Raworth (2017) y Marianna Mazzucato (2019, 2023) han tenido una enorme influencia en mi formación profesional y personal. Sus trabajos me han servido para identificar puntos de fuga en las recomendaciones que realizo para proyectos, programas o políticas asociadas a la transición socio-ecológica productiva en uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo; pero también con más conflictos socioambientales, desarrollo de economías ilícitas y debilitamiento de la gobernanza y gobernabilidad territorial en sus periferias rurales y urbanas.

Las investigaciones de Elinor Ostrom sobre el gobierno de los comunes (2000), la comprensión de la diversidad institucional (2009) y el estudio de la acción colectiva han permitido identificar principios de diseño para gestionar bienes comunes y desarrollar marcos de análisis del desarrollo institucional y de la sustentabilidad de sistemas socio-ecológicos. La mayoría de las personas estarían de acuerdo en admitir y aceptar que se requiere aplicar los

ocho (8) principios² de gestión para una adecuada gobernanza sostenible y equitativa de bienes comunes identificados por Ostrom con el fin de crear condiciones para una producción y consumo responsable de bienes básicos esenciales para una vida digna (ej. agua potable, alimentos saludables, viviendas seguras, sistemas sanitarios, etc.).

Por otro lado, para analizar cómo se desarrollan las instituciones que ejercen la gobernanza de los bienes comunes, Ostrom identificó (2009) que no es suficiente analizar a los participantes (actores) y a las interacciones entre participantes que conducen a ciertos resultados, según unos criterios de evaluación. También se requiere analizar los factores que influyen en la configuración de una arena de acción, tales como: las reglas o instrucciones que emplean los participantes para ordenar sus relaciones y crear situaciones de acción, las características del mundo biofísico y material sobre el cual se interviene, y la estructura de las comunidades a las que pertenecen los participantes. Ostrom le dio un papel preponderante al estudio de las reglas, comprendidas estas como un entendimiento compartido por los participantes de una comunidad acerca de las prescripciones obligatorias que indican qué acciones (o resultados) se imponen, se prohíben o se permiten para lograr orden y predictibilidad entre los participantes (Ostrom, 2015, p.57).

Por otro lado, la economista Kate Raworth (2017) nos ha hecho una invitación a repensar las narrativas de la ciencia económica, dado que la economía es la lengua materna de la política pública, sus creencias, valores y supuestos terminan por modelar cómo pensamos, sentimos y actuamos. Por ello, plantea que pensemos en el desarrollo de una economía distributiva y regenerativa sujeta a los límites planetarios, en donde la economía no se define como un sistema cartesiano de curvas de oferta y demanda de bienes y servicios, sino como una rosquilla limitada en su borde interior por unas necesidades sociales compartidas (fundación social) y en su borde exterior por un techo de límites ecológicos a las aspiraciones y necesidades sociales.

² Estos ocho principios son: definir límites claros de grupo, hacer coincidir las reglas que rigen el uso de bienes comunes con las necesidades y condiciones locales, asegurar que los afectados por las reglas puedan participar en la modificación de las reglas, asegurar que las autoridades externas respeten los derechos de reglamentación de los miembros de la comunidad, desarrollar un sistema para que los miembros de la comunidad monitoreen el comportamiento de otros miembros, usar sanciones graduales para quienes violen las reglas, proporcionar medios accesibles y de bajo costo para la resolución de conflictos y desarrollar la responsabilidad de gobernar el recurso común en niveles anidados, desde el nivel más bajo hasta el sistema interconectado completo (Ostrom, 2000).

Raworth propone siete maneras en que se debe reconfigurar las bases de la ciencia económica: 1) cambiar la meta de crecimiento económico (PIB) por la consecución de los derechos humanos básicos de cada persona, dentro de los límites ecológicos para proporcionar esos derechos; 2) poner en el corazón de las narrativas de la economía a la economía doméstica de los hogares, la creatividad en la gestión de bienes comunes y públicos, y la necesidad de trabajar mancomunadamente con el Estado; 3) reconocer la necesidad de nutrir a la naturaleza humana social e interdependiente; 4) interpretar el dinamismo de la economía desde el pensamiento sistémico complejo y evolutivo, 5) diseñar no para corregir fallas de mercado, sino para redistribuir valor a través de las redes de flujo, 6) crear un economía circular regenerativa y 7) ser agnósticos sobre el crecimiento como sinónimo de progreso y enfocarnos en aquello que nos permita avanzar a todos con prosperidad colectiva.

Por último, la también reconocida economista Marianna Mazzucato (2019) nos hace caer en cuenta sobre la importancia de reformular las maneras de innovar en política pública para generar valor público con innovación a través de alianzas público-privadas. En su ensayo sobre “El valor de las cosas” (2019) señala que “el valor ha dejado de ser una categoría central de la teoría económica vinculada a las dinámicas de producción (la división del trabajo, los cambiantes costes de la producción) para convertirse en una categoría subjetiva vinculada a las preferencias de los agentes económicos. [...] Al mismo tiempo, el precio se ha convertido en el indicador de valor” (p. 368). Para la autora, el valor se refiere al proceso mediante el cual se crea riqueza, es decir, “el modo que las distintas clases de recursos (humanos, físicos e intangibles) se establecen e interactúan para producir nuevos bienes y servicios” (p.34). La académica critica la falta de análisis sobre el valor en el pensamiento económico, lo cual hace que se justifique el nivel y distribución de ingresos, mientras que haya un mercado para bienes y servicios. Lo anterior, desprovee de responsabilidades de dirección a la política de los Estados, la cual, según el pensamiento neoclásico imperante, debería intervenir poco y procurar condiciones para la competencia en igualdad de condiciones.

Para Mazzucato definir el valor tiene que ver con la política y el cómo se construye la sociedad; por lo tanto, propone abrir la conversación sobre las fuentes y condiciones que fomentan la creación de valor de forma objetiva y no según las preferencias subjetivas de distintos actores de la economía. Es por ello por lo que, ella recomienda que en América Latina y el Caribe se oriente la inversión pública y privada y la innovación hacia la resolución de los retos más acuciantes de la sociedad asociados con la salud, el clima y el acceso digital; a través

de una estrategia industrial que catalice la inversión y la innovación en múltiples sectores (manufacturero, servicios y recursos naturales) a través de programas misionales. Para esto, recomienda crear o rediseñar instituciones públicas e instrumentos de política en todas las instancias gubernamentales para promover un nuevo tipo de alianzas público-privadas que tengan por objeto obtener un beneficio público.

En conclusión, las tres referencias teóricas utilizadas servirán para orientar la interpretación de las prácticas discursivas de los instrumentos de política, así como los desarrollos conceptuales alrededor del rol de la educación en la transformación de las prácticas culturales alrededor del consumo sostenible. Del trabajo realizado por Ostrom (2000) se podría inferir que la educación tendría un rol fundamental en la estructuración de reglas y en la configuración de los atributos de las comunidades de base, en los diferentes entornos y contextos. La educación ayudaría a que los participantes estructuren reglas y desarrollen interacciones sociales y acuerdos sobre la gestión y cuidado (gobernanza) de bienes de interés común (ej. la huerta escolar, las vías, andenes y jardines del barrio, la ribera del río o el malecón, etc.).

Por otro lado, según lo expresado por Raworth (2017), sería también necesario que la educación permitiera el desarrollo del pensamiento crítico y las habilidades de solución de problemas, alrededor de las siete (7) nuevas maneras de pensar la economía. La educación no solo es para transferir información y conocimientos sobre teorías, conceptos y situaciones hipotéticas de acción, sino también para estructurar laboratorios de acción colectiva para realizar acuerdos sociales que permitan discutir sobre la sostenibilidad de nuestra forma de convivir y habitar en la casa común. Esto también implicaría una reeducación en la manera de entender el rol del Estado y de los ciudadanos como participantes activos en el diseño, implementación y evaluación de los programas de política pública. La democratización en la participación política implica también que los ciudadanos no se sigan viendo como meros beneficiarios, receptores o consumidores pasivos de las políticas, sino agentes de cambio innovadores y responsables por los resultados. Como lo propone Mazzucato (2023), el Estado asume un rol de emprendedor y la sociedad civil organizada y las empresas, alrededor de misiones específicas con fines transectoriales, tendrían un rol más preponderante en la implementación de políticas públicas.

El anterior marco teórico está centrado sobre una manera distinta de entender la economía, el rol de la acción colectiva en la gestión de bienes públicos y comunes, y el rol del Estado en la generación de valor social. En relación con ese marco se presentan tres conceptos: consumo sostenible, educación para el desarrollo sostenible y formación de la ciudadanía o cultura ciudadana, a partir de los cuales se realiza la revisión de literatura académica y el análisis de las prácticas discursivas en los instrumentos de política en esta investigación.

Consumo sostenible

El término consumo sostenible tiene su origen en el concepto de desarrollo sostenible elaborado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1987, en el informe titulado “*Nuestro futuro común*”. Este se refiere a “aquel desarrollo que cubre las necesidades presentes sin poner en riesgo la habilidad de próximas generaciones para cubrir sus propias necesidades” ([CMAD, 1987](#), p. 43). En este informe se ponía de presente que los patrones y preferencias de consumo, determinados social y culturalmente, eran un asunto importante y se requería promover valores que fomentasen estándares de consumo que estuviesen dentro de los límites ecológicos posibles y a los que todos pudiesen aspirar razonablemente (CMAD, 1987). Sin embargo, a lo largo del texto se observa que aún se confiaba en que el crecimiento económico podría continuar, produciendo más y consumiendo menos recursos, gracias a la introducción de nuevas tecnologías.

Luego, se desarrolló el concepto de consumo sostenible en el Simposio de Oslo (1994) sobre Producción y Consumo Sostenible. Allí se definió el consumo sostenible como “el uso de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas y brindan una mejor calidad de vida, minimizando al mismo tiempo el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desechos y contaminantes a lo largo del ciclo de vida, para no poner en peligro las necesidades de las generaciones futuras”([IISD](#)).

Después, la Mesa Redonda sobre Producción y Consumo Sostenible en Oslo (1995) desarrolló el concepto, dejando entrever dilemas clave y preferencias sobre cómo dirimir ciertas disyuntivas de desarrollo económico entre aumento de los ingresos y disminución del uso de recursos, así como entre las necesidades básicas y las aspiraciones, presentes y futuras. Es por esa razón que, a continuación, se transcribe de forma completa el texto.

“El **consumo sostenible es un término sombrilla** que reúne factores como satisfacción de necesidades, mejora de la calidad de vida, mejora en la eficiencia de los recursos, aumento del uso de recursos energéticos renovables, reducción de desperdicios,

adopción de una perspectiva responsable del ciclo de vida y consideración por la dimensión de equidad. **Integrar estos componentes es la cuestión central de cómo brindar los mismos o mejores servicios para satisfacer las necesidades básicas de la vida y las aspiraciones de mejora** de las generaciones presentes y futuras, mientras se continúa reduciendo el daño ambiental y el riesgo de la salud humana.

Por tanto, un problema central es la manera en la cual se pueden llevar a cabo las mejoras necesarias en la calidad ambiental, mediante la implantación de bienes y servicios más eficientes y menos contaminantes (patrones de consumo), más que en la reducción del consumo de bienes y servicios (niveles de consumo). La realidad política en las sociedades democráticas es tal que **será más fácil cambiar los patrones de consumo, más que los volúmenes de consumo**, aunque es necesario atender ambos problemas”.

Detrás del actual debate sobre el consumo sostenible se encuentra una creciente conciencia de que **se requieren reformas en las políticas económicas nacionales** para garantizar que los bienes y servicios reflejen los costos ambientales y así estimular patrones de producción y consumo más sostenibles. Al mismo tiempo, los países siguen aumentando sus ingresos y su producto nacional bruto. **Es posible aumentar los ingresos y al mismo tiempo reducir el uso de recursos**. Sin embargo, persiste el riesgo de que un volumen creciente de consumo compense con creces las mejoras en la eficiencia energética y de recursos. Habrá ocasiones en que las oportunidades de crecimiento económico entren en conflicto con los movimientos hacia el consumo sostenible. Todos los actores deben ser conscientes de estos posibles conflictos. Si se quiere lograr un consumo sostenible, en tales situaciones, **será cada vez más necesario poner la sostenibilidad en primer lugar. Esto no requerirá necesariamente sacrificios económicos**: de hecho, se puede aumentar el bienestar y el empleo" ([IIED](#))

(los textos **en negrilla** fueron resaltados por la autora)

El sentido de la definición expresada por la Mesa Redonda sobre Producción y Consumo Sostenible revela el por qué se prefirió resaltar la necesidad de cambiar los hábitos (patrones) de consumo insostenibles en las sucesivas declaraciones internacionales, alrededor del cumplimiento los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por las Naciones Unidas en 2015. En la página de la ONU se señala que, para cambiar los hábitos de consumo, los gobiernos deben implementar políticas y normativas para reducir la generación de residuos, fomentar prácticas de economía circular, y apoyar la contratación sostenible. También, se

señala que las personas pueden adoptar estilos de vida más sostenibles, realizando las siguientes acciones: pensar antes de comprar, consumir menos, evitar el desperdicio de alimentos, elegir productos locales con menor impacto ambiental, reducir los residuos generados y reducir la huella de carbono de nuestras actividades cotidianas. Por su parte, las empresas deben encontrar soluciones innovadoras para prolongar el ciclo de vida de los productos y “facilitar e inspirar a las personas a adoptar estilos de vida más sostenibles” ([ONU](#)).

En concordancia con lo anterior, las metas asociadas al ODS 12, sobre la promoción de la producción y el consumo sostenible, se enfocan en: la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción del desperdicio y pérdidas de alimentos, la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos en su ciclo de vida; la reducción de la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización; la promoción de prácticas de compras públicas sostenibles y la presentación de información de las empresas. También, se hace énfasis en el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica para avanzar a modalidades de consumo y producción sostenibles, y la racionalización de subsidios ineficientes a combustibles fósiles. Las dos únicas metas asociadas a procesos de educación y formación de ciudadanía (cultura ciudadana) se relacionan con la necesidad de “asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza” y que se logre “un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales” ([ONU](#))

Aún hoy en día, en distintos acuerdos entre las partes, como es el caso del reciente Convenio Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, la comunicación, la educación y la sensibilización se siguen asociando con la necesidad de instruir o capacitar a la población para **tomar decisiones de consumo sostenible**. Se espera que estas decisiones de reducción de consumo excesivo y generación de residuos se logren a partir de: el establecimiento de marcos normativos, legislativos y reguladores complementarios, la mejora de la enseñanza y la disponibilidad de información precisa y alternativas (ONU, 2022). Indistinguiblemente, se utilizan palabras asociadas a la educación que pretenden apuntar a la necesidad de que las personas asimilen, comprendan y aprecien, a través de la divulgación de información sobre conocimientos y experiencias, la importancia del cuidado del entorno y, de esta manera, transformen sus actitudes, valores y comportamientos para que estos sean compatibles con “la vida en armonía con la naturaleza” (ONU, 2022, p.14).

Educación para el desarrollo sostenible

La Educación sobre el Consumo Sostenible (SCE, por sus siglas en inglés) hace parte de la educación para el desarrollo sostenible y esta tiene la finalidad de permitirles a las personas “comprender los impactos ambientales, sociales y económicos de las opciones de consumo, que luego se materializan en acciones reales en la vida cotidiana” (Rahmawati & Indartono, 2019, p.234). Según los autores citados, se espera que este tipo de educación permita la comprensión de los derechos y responsabilidades y el desarrollo de habilidades para ejercer como ciudadanos informados y reflexivos sobre el consumo. Los comportamientos socialmente responsables se evaluarían en términos de la conciencia crítica desarrollada y el grado de implicación u orientación a la acción que reflejen valores como la responsabilidad social y ecológica, y la solidaridad global (p.236).

Por otro lado, Avendaño & Febres Cordero-Briceño (2019) realizan una caracterización del alcance de los conceptos de educación ambiental y educación para el desarrollo sostenible, a partir del análisis de contenido de documentos producidos en eventos internacionales sobre educación ambiental entre 1972 y 2014. Documentos tales como conferencias intergubernamentales, cumbres, seminarios y congresos internacionales. Las autoras identifican que la educación ambiental se ha desarrollado desde los años 70 y sus procesos educativos han estado orientados a “desarrollar capacidades en las personas y los grupos sociales sobre el manejo de información del ambiente y sus problemas, a revisar sus valores y aptitudes, a evaluar sus prácticas y asegurar que asuman responsabilidad en la toma de decisiones” (p.36). También, destacan que en esta corriente la tendencia pedagógica predominante ha sido “el constructivismo, la interdisciplinariedad y la Investigación- Acción; y las teorías implícitas y explícitas están asociadas a la globalización, la mundialización y la sostenibilidad” (p.33).

Aunque la educación para el desarrollo sostenible tiene aspectos comunes con la educación ambiental, tales como la interdisciplinariedad, la contextualización y la acción participativa local con pensamiento global (Avendaño, & Febres Cordero-Briceño, 2019, p.36), esta se desarrolla a partir de los 90 y enfatiza en la necesidad de integrar e interrelacionar, desde la interdisciplinariedad, una multidimensionalidad de temas. Las autoras identifican que, en esta corriente, se realizan reflexiones críticas sobre los procesos que han llevado al agotamiento de los recursos, proponiendo innovaciones en la gestión ambiental desde varias dimensiones (políticas, económicas, sociales, culturales, ambientales, tecnológicas y éticas). También

observan que, bajo este enfoque, se otorga una preeminencia a “la ética, la justicia social, la autodeterminación, el tránsito del capital natural al patrimonio ecológico y la calidad de vida” para mejorar la calidad de la educación alrededor de prácticas asociadas a la “inclusión, pertinencia, contextualización, democratización” (Avendaño, & Febres Cordero-Briceño, 2019, p.41).

Además, en la educación para el desarrollo sostenible se tienen como referentes prácticos los conceptos asociados a la huella ecológica y la economía verde o ecológica para “reorientar los enfoques tradicionales de las disciplinas y construir formas alternativas desde lo interdisciplinario”, a partir del desarrollo del pensamiento sistémico que vincula saberes, valores y competencias para la sostenibilidad (Avendaño, & Febres Cordero-Briceño, 2019, p.35). Por último, se señala que, en esta corriente, se proponen escenarios para la “formación de una ciudadanía planetaria con responsabilidad ambiental en pro de modificar sus patrones de consumo y mejorar la calidad de vida como un tributo a la sostenibilidad de la vida en el planeta” (Ibíd.).

Por otro lado, Briggs, Trautmann & Fournier (2018) realizaron una revisión sistemática de las publicaciones realizadas en Latinoamérica y el Caribe sobre educación ambiental entre 2000-2018. Los autores describen la investigación y evaluación de la educación ambiental en la región utilizando investigaciones académicas sobre la caracterización de programas y los tipos de resultados esperados, teniendo como marco de referencia la investigación de Stern, Powell & Hill (2014). Los autores encontraron que la mayoría de los programas de educación ambiental realizados en la región eran experienciales o basados en asuntos específicos (ej. conservación de especies sombrilla, separación de residuos, huertas agroecológicas) que requerían realizar actividades al aire libre. Sin embargo, la mayoría de los resultados fueron evaluados sólo en términos de los conocimientos adquiridos durante la experiencia, y no en términos del nivel de concientización, competencias, actitudes, intenciones, comportamientos o gozo generado por dichas experiencias.

Adicionalmente, Briggs, Trautmann & Fournier (2018) señalan que el enfoque predominante de las investigaciones en la región es sobre educación ambiental y no sobre educación para el desarrollo sostenible, excepto en el caso de Chile; porque no se abordan otros asuntos relacionados con problemas ambientales como la justicia social, los derechos humanos, el enfoque de género y la protección de saberes ancestrales de comunidades étnicas. Adicionalmente, identifican que no hay suficientes programas de entrenamiento para ofrecer conocimientos y competencias pertinentes a los docentes y que, generalmente, se les asigna la

responsabilidad de educar sobre estos temas a los docentes encargados de impartir los cursos de ciencias naturales, quienes en su mayoría tienen formación en biología. Lo anterior genera un sesgo en el abordaje del desarrollo sostenible, para lo cual se sugiere abordar los temas ambientales de manera transversal en las diferentes asignaturas del currículo.

No solo basta con un abordaje transversal de los contenidos de desarrollo sostenible en las asignaturas del currículo, también es necesario abordar un enfoque relacional para fomentar procesos de aprendizaje colectivo. Souza, Wals & Jacobi (2019) plantean, a partir de la relación de conceptos asociados al aprendizaje de Humberto Maturana y Paulo Freire, que los procesos educativos de educación para el desarrollo sostenible deben no sólo centrarse en procesos reflexivos sobre resultados materiales concretos y mensurables para promover la sostenibilidad (ej. reducir las emisiones, aumentar la separación y el reciclaje de residuos, mejorar la dieta, limpiar ríos y arroyos), sino también sobre los “valores y principios más profundos sobre los cuales las personas, como individuos y como parte de colectivos, están construyendo actualmente su futuro” (p. 1607). Los autores proponen, entonces, tres principios que pueden guiar los procesos de aprendizaje transformativo social sobre desarrollo sostenible: “(1) facilitar interacciones transformadoras entre personas y lugares, (2) permitir la interacción dialógica dentro de un clima de aceptación mutua y (3) crear un espacio para el pluralismo ontológico” (p.1605).

A pesar de la variedad de programas de educación para el desarrollo sostenible implementados en diferentes contextos, Rahmawati & Indartono (2019) identificaron que en la mayoría de los sistemas educativos no se orienta la reflexión sobre desarrollo sostenible hacia problemas cotidianos de la realidad social y, por ello, la educación sobre el consumo sostenible, tanto formal como no formal, no es una prioridad para la educación sobre el desarrollo sostenible. Por lo tanto, los autores proponen algunos ejemplos de cómo trabajar sobre retos, o casos hipotéticos desarrollados a partir de una reflexión y discusión previa informada. Por ejemplo, si se quiere usar eficientemente los recursos naturales para reducir la presión en los ecosistemas que los provisionan, se invita a investigar sobre los insumos y procesos necesarios y el impacto de los residuos generados mediante el análisis del ciclo de vida de los productos. También, se invita a pensar en alternativas para reducir, reusar o reciclar materiales y productos, además de promover compras locales que eviten gastos adicionales en transporte y empaques.

Ahora bien, en Colombia, la educación ambiental se define como

“un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas” (art. 1 Ley 1549 de 2012). En la normatividad asociada a la educación ambiental, el fortalecimiento de la educación ambiental se plantea desde la “promoción” y el “acompañamiento” del sector de la educación (ministerio y secretarías) a la implementación de los procesos formativos asociados a los Proyectos Ambientales Escolares (PrAE), los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (ProCEdA), y las estrategias de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIdEA), en concertación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras instituciones asociadas al desarrollo técnico, científico y tecnológico del tema (Art. 7 y 9 Ley 1549 de 2012).

Así, los PRAE deben incorporar de manera transversal las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos para abordar soluciones concretas a “problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros” (Art 8 Ley 1549 de 2012) y “permitir a los niños, niñas y adolescentes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente” (Ibíd.).

Desde el enfoque normativo existente no se asignan responsabilidades para formar docentes en el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, como el pensamiento crítico y el aprendizaje con enfoque relacional de las múltiples dimensiones del desarrollo sostenible. Únicamente se indica que las Secretarías de Educación “asesorarán el diseño y la ejecución de planes y programas de formación continuada de docentes en servicio y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos ambientales escolares” (art. 5 Decreto 1743 de 1994) y que las Facultades de Educación, estas últimas en el marco de su autonomía universitaria, “incorporarán contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la dimensión ambiental, para la capacitación de los educadores en la orientación de los proyectos ambientales escolares y la Educación Ambiental” (Ibíd.)

Por otro lado, tampoco se desarrollan criterios específicos mínimos e integrales para la evaluación permanente de los resultados de los proyectos educativos. A lo sumo, se esperaría

que estos se evalúen en términos de los resultados materiales esperados según los objetivos planteados: “el impacto del Proyecto Ambiental Escolar en la calidad de vida y en la solución de los problemas relacionados con el diagnóstico ambiental de la localidad” (Art. 6 Decreto 1743 de 1994). Por tanto, no se expresa la necesidad de evaluar también los resultados inmateriales logrados, desde una lógica de aprendizaje social transformador, tales como: la práctica de valores y principios clave para la sostenibilidad (ej. cuidado del otro, solidaridad, justicia ambiental), los cambios de actitudes y comportamientos en prácticas cotidianas, la calidad y pertinencia de las interacciones transformadoras para la acción colectiva, el desarrollo de habilidades de negociación y solución de conflictos, el desarrollo de mecanismos de gobernanza propios, entre otros.

En ese sentido, se espera que la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental pueda mejorar el alcance de los que, a través de los proyectos y programadas educativos, se pueda hacer para el desarrollo sostenible en el territorio. Por lo tanto, es deseable que la dimensión política de la formación en competencias ciudadanas en la educación para el desarrollo sostenible (Håkansson, Kronlid, & Östman, 2019) tenga mayor relevancia en los procesos de aprendizaje social transformador, debido a que vivimos en un país con diversos y múltiples conflictos socioambientales que persisten, crecen y se multiplican en los diferentes lugares y contextos de nuestra geografía nacional.

Formación de ciudadanía o cultura ciudadana

En la legislación colombiana el concepto de educación de la cultura ciudadana no se ha desarrollado, pero sí hay un desarrollo notable en la evolución del concepto de ciudadanía y formación de ciudadanía. Una de las principales aspiraciones de todo tipo de educación es la formación de ciudadanos que aporten al cuidado del bien común, en el marco de los derechos y deberes acordados en un pacto social. En ese sentido, la formación de ciudadanía implica la formación de personas que tienen la condición o estatus de ser miembros de una comunidad política democrática que “les implica el ejercicio de los derechos y deberes [...] en el marco de sus relaciones con otros [ciudadanos], la sociedad y el Estado”, en tres dimensiones constitutivas: civil, social y pública/ política. (Art. 5 Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018).

Sin embargo, el concepto de ciudadanía no sólo se circunscribe al estatus legal del ciudadano que obedece normas colectivas; también tiene que ver con el sentimiento de

pertenencia a una comunidad y la necesidad de configuración de la identidad, en el ejercicio de los derechos y los deberes (Maiztegui & Eizaguirre, 2008). Es así como se construyen socialmente otros modelos de ciudadanía que permiten interpretar y asumir el concepto de diversas maneras. Dentro de esas otras ciudadanías, Miele y Salgado (2012) identifican la ciudadanía multicultural, la ciudadanía intercultural y la ciudadanía democrática. La primera reconoce y apoya la igualdad de acceso a derechos, según “la identidad cultural de grupos étnicos y minorías nacionales” (p.57). La segunda busca “despertar el juicio crítico respecto a los fenómenos de exclusión e injusticia social que aquejan [...] a la población en situación de vulnerabilidad socioeconómica, exclusión e invisibilización política y cultural” (p.59). La tercera pretende la comprensión y apropiación de la realidad histórica y cultural de cada nación en relación con la legitimización de valores universales de las democracias participativas, tales como tolerancia, autonomía, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, entre otros (p.61), en un espacio público en donde las personas puedan actuar juntas.

Por otro lado, asociado al concepto de ciudadanía democrática, se han desarrollado otros conceptos de ciudadanía que incluyen cualidades y valores orientados a la participación y la acción ciudadana como la inclusión, la buena voluntad, tolerancia, y la responsabilidad, en el conocimiento de deberes y derechos, y en el desarrollo de habilidades y capacidades para la acción (ej. resolución de problemas, pensamiento crítico, derechos humanos) (Maiztegui & Eizaguirre, 2008). De lo anterior se deriva la necesidad de que las personas desarrollemos ciertas capacidades personales para “alcanzar un compromiso cívico y ético caracterizado por la individualidad y la responsabilidad social” (Maiztegui & Eizaguirre, 2008, p.23), las cuales se denominan competencias ciudadanas “para la participación o habilidades efectivas para actuar en contextos locales y globales” (p.25).

El enfoque de desarrollo basado en las capacidades para decidir, actuar y ejercer un impacto en el mundo de manera autónoma y crítica, ha sido desarrollado por varios autores como Amartya Sen, Martha Nussbaum, Adela Cortina y otros teóricos (Cardona, Rodríguez y Bonilla, 2011) (Colmenarejo, 2016). Este enfoque ha permitido configurar modelos de formación para ciudadanías democráticas que permiten entender el alcance del concepto de ciudadano universal o de aquel que “debe aprender a desarrollar comprensión y empatía hacia culturas lejanas y hacia minorías, raciales y religiosas que estén dentro de su propia cultura” (citado de Nussbaum en Cardona, Rodríguez y Bonilla, 2011, p. 101).

En Colombia, la promoción y fortalecimiento de la ciudadanía universal estará muy relacionada con la apropiación de competencias ciudadanas, lo cual se asocia directamente con

la educación para la paz, definida esta como “la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario” (art. 2.3.3.4.5.2 del decreto 1075 de 2015). A comienzos de la primera década del siglo XXI, el Ministerio de Educación Nacional creó el programa de “Estándares básicos de competencias ciudadanas”, en donde las competencias ciudadanas están definidas como “el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (Ministerio de Educación Nacional, 2004, p.8); para contribuir a la convivencia pacífica, participando responsable y constructivamente en los procesos democráticos, y respetando y valorando la pluralidad y las diferencias en diversos entornos (Ibíd.). En este programa se identifican tres grupos de competencias ciudadanas (convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias) y cinco tipos de competencias ciudadanas (conocimientos específicos, competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras).

La formación en competencias ciudadanas relacionadas con la construcción de relaciones y participación constructiva en iniciativas o proyectos que contribuyan a la convivencia en la comunidad y a escalas locales o globales se plantea para estudiantes de grados superiores al grado octavo. En la guía de titulada “*Formar para la ciudadanía ¡sí es posible!*” (Ministerio de Educación Nacional, 2024) se identifica que a partir de esos grados comienza a preguntarse por el grado de entendimiento e involucramiento en acciones relacionadas con los derechos colectivos o de tercera generación.

Por ejemplo, en el grado décimo se comienzan a evaluar competencias de conocimientos e integradoras sobre la comprensión de “la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel como global” (p.24) y de la participación en iniciativas a favor de la defensa del ambiente y el buen uso de los bienes públicos, tanto en la comunidad escolar como en el territorio. Sin embargo, en la guía no se plantea la reflexión y acción sobre injusticias alrededor del acceso diferencial a bienes públicos o la vulnerabilidad de ciertos grupos frente a la degradación ambiental, y la defensa del ambiente y medios de vida tradicionales en el territorio amenazados por la extracción/explotación de recursos naturales y/o la disposición de residuos.

Por lo tanto, aún falta ahondar en el tipo de competencias requeridas para realizar reflexiones y acciones transformadoras sobre dilemas sociales alrededor del bienestar de ciertos grupos a costa del desmejoramiento de las condiciones de vida de otros; como consecuencia

de procesos de producción y consumo insostenibles que requieren de materias primas de ecosistemas (ej. agua, minerales, suelos, madera, biodiversidad, etc.) que prestan servicios ambientales fundamentales para la sostenibilidad de la vida digna en un territorio. También, el programa de competencias ciudadanas debería profundizar en la formación de sujetos políticos, pues los procesos de formación de capacidades se centran en “transmitir normas y valores que regulan la convivencia” (Mieles y Salgado, 2012, p.65), sin cuestionar cómo operan los procesos de comunicación y la toma de decisiones subyacentes a las relaciones de poder al interior y fuera de la escuela. Desde esta perspectiva cobra sentido la importancia de la formación del sujeto político que conoce, piensa y hace, con conciencia crítica (histórica y reflexiva) sobre cómo desarrolla su identidad, en relación con la vida comunitaria y el entorno natural en el que habita.

Una posible razón de estas falencias puede corresponder a "la incapacidad de la escuela para adelantar procesos de formación ciudadana que conciben otra forma de discurso político y potencien procesos sociales para transformar el Estado conservador" (Peralta, 2009, p.171). Lo anterior, debido a que el sistema educativo funciona dentro de la dinámica del mercado, en donde valores como la solidaridad, la empatía, la compasión, el reconocimiento y valoración de la diferencia y la libertad de expresión están enmarcados dentro de culturas normativas, jerárquicas, reactivas, competitivas e individualistas (Peralta, 2009). Además, bajo ese discurso político conservador, la relación de la escuela con lo público se asimila a la relación con el Estado; lo cual dificulta comprometerse con, para o por otros, respecto aquello que es común y de interés colectivo para otros actores fuera de la escuela.

4. Metodología

Para desarrollar un reporte de estado del arte se utilizó como método la revisión sistemática de literatura académica (artículos académicos) y como técnica el análisis de contenido de política pública nacional colombiana asociada al consumo sostenible.

“La revisión sistemática de literatura es un método sistemático para identificar, evaluar e interpretar el trabajo de académicos y profesionales en un campo elegido. Su propósito es identificar lagunas en el conocimiento y necesidades de investigación en un campo concreto” (García-Peñalvo, 2022, p.23-1). Según el citado autor, para que una revisión de literatura sea considerada una investigación científica se debe resumir y analizar la evidencia encontrada alrededor de las preguntas de investigación de una manera “estructurada, explícita y

sistemática”; por lo tanto, el método elegido para encontrar, seleccionar, analizar y sintetizar la evidencia de las fuentes primarias debe ser definido y documentado de manera precisa.

Ahora bien, según Barry (2022) las revisiones de la literatura para estados del arte se caracterizan por “proporcionar una visión general del estado actual del conocimiento sobre un fenómeno y sugerir direcciones para el futuro de la investigación” (p. 659). Por lo tanto, a diferencia de revisiones retrospectivas, estas se enfocan en el desarrollo más actual sobre múltiples entendimientos de un fenómeno, sin excluir del estado del arte diversas investigaciones desde diversos campos del conocimiento y metodologías. En síntesis, la revisión de literatura para estados del arte son un resumen del pensamiento contemporáneo sobre un tema, en donde se describen progresiones y patrones históricos y se discute cómo han evolucionado las perspectivas a lo largo del tiempo y se propone una dirección que podría tomar el campo en el futuro (Ibíd.).

Por último, cabe destacar que hay varios tipos de revisión de literatura diferenciadas por sus propósitos, como: resumir conocimientos previos, agregar o integrar datos, construir una explicación teórica o conceptual o evaluar la literatura existente (García-Peñalvo, 2022, p.23-4). Para esta investigación, la finalidad es sintetizar la evidencia sobre el cómo se conceptualiza, se estudia y se recomiendan acciones de política pública sobre consumo sostenible en la literatura académica; y, a partir de allí, analizar el contenido de las prácticas discursivas sobre cómo se interpreta el rol de la educación y la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) en el diseño de política pública sobre consumo sostenible en Colombia.

Por otro lado, el análisis de contenido es una técnica que permite investigar el contenido de los textos mediante la clasificación en categorías de los elementos o contenidos manifiestos en ellos. El interés principal en el uso de esta técnica es “el estudio de las ideas comprendidas en los conceptos y no de las palabras con que se expresan” (Aigeneren, s.f, p.1). La técnica ha evolucionado, pues ya “va más allá del mero recuento e incluye la interpretación de los matices, el contexto y los significados subyacentes en el contenido” (Atlas.ti, 2024). Este tipo de análisis cualitativo tiene tres fases: la comprensión general y desarrollo de impresiones preliminares del contenido, la codificación del contenido y, el análisis de determinadas presencias o ausencias de características del contenido en los segmentos codificados para su interpretación y extracción de conclusiones.

El protocolo escogido para realizar la revisión sistemática es la versión de 2020 del marco de reporte PRISMA (*Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses*). El protocolo “comprende un conjunto de criterios mínimos de notificación para revisiones

sistemáticas y metaanálisis” (Stern, 2018) que se agrupan en una lista de verificación de elementos y un diagrama de flujo (ver figura 1) que resume el proceso. Este protocolo se usa para la revisión sistemática de literatura en diversas disciplinas.

Para el caso del análisis de contenido se construyó una estructura conceptual del contenido, alrededor de la unidad de análisis: el consumo sostenible y su relación con la educación y los procesos de formación de ciudadanía (cultura ciudadana). La estructura conceptual comprende el universo de los datos (22 instrumentos de política pública), el contexto de los datos (los programas del gobierno nacional de Colombia, la normativa, las estrategias y los planes de acción relevantes desarrollados entre 2015-2023), la definición del objetivo (identificar y caracterizar cuál es el papel asignado a la educación y la formación ciudadana en el desarrollo de política pública sobre consumo sostenible en Colombia), y la confiabilidad y validez de los resultados encontrados, a partir de lo identificado en la literatura académica.

4.1 Fuentes de consulta y estrategias de búsqueda

Las fuentes de consulta para las investigaciones académicas fueron nueve (9) bases de datos con publicaciones en ciencias sociales y educación, tales como: *Ebsco Academic Search Premier*, *Ebsco Green File*, *Ebscohost*, *ProQuest Latin America & Iberian Database*, *Proquest - Research Library-*, *ProQuest - Social Science Database-*, *Science Direct*, *Scopus* y *Google Scholar*.

En la **tabla 1** se aprecia el resumen del número de artículos académicos identificados, el número de aquellos que fueron eliminados por repetirse o no ser pertinentes al objetivo de la investigación, y el número de seleccionados. La selección se realizó tras leer los resúmenes de cada investigación e identificar que su objeto podría interesar para el desarrollo de políticas públicas en consumo sostenible o entender la relación entre consumo sostenible, educación y/o formación de ciudadanía en países del Sur global. Los criterios de exclusión fueron: la investigación aplicada no era sobre un contexto del Sur global y/o las revisiones de literatura no asociaban el consumo sostenible a temas de educación, formación de ciudadanía (cultura ciudadana) y/o desarrollo de política pública en el título o en el resumen.

Tabla 1. Artículos académicos identificados en bases de datos electrónicas

	Ebsco Academic Search Premier	Ebsco Green File	Ebscohost	ProQuest Latin America & Iberian Database	Proquest - Research Library	ProQuest - Social Science Database	Science Direct	Scopus	Google Scholar	Totales
Total de artículos encontrados	88	24	211	31	214	190	87	133	26	1004
Total de artículos repetidos depurados	9	2	0	0	22	117	0	0	0	150
Total de artículos eliminados por irrelevancia	78	17	189	27	180	66	83	120	9	769
Total de artículos seleccionados	1	5	22	4	12	7	4	13	17	85

Elaboración propia de acuerdo con la revisión de bases de datos electrónicas realizada en enero 2024

Para cada base de datos electrónica se eligieron varios algoritmos para identificar artículos académicos que relacionaran el consumo sostenible con el desarrollo de políticas públicas y que tuvieran en cuenta la educación y/o formación de ciudadanía (entendida como cultura ciudadana). A continuación, se presentan los algoritmos utilizados para identificar en el título investigaciones de política sobre consumo sostenible, educación sobre consumo sostenible, comportamientos y valores asociados al consumo sostenible y/o su relación con educación y/o formación en ciudadanía (cultura ciudadana). Como criterio de selección se consideró que la búsqueda arrojara solo artículos académicos publicados en el periodo 2015-2023. Las palabras utilizadas se expresaron en idioma inglés para poder acceder a la mayor parte de artículos publicados desde países del Sur global (ver **tabla 2**). El proceso de identificación de artículos relevantes se puede apreciar en el diagrama de flujo PRIMA de la **figura 1**.

Tabla 2. Criterios utilizados para la búsqueda por palabras clave

<i>sustainable consumption and production policy</i> <i>sustainable consumption policy</i> <i>sustainable consumption education</i> <i>sustainable consumption behavior</i> <i>sustainable consumption culture</i> <i>green consumption values</i> <i>sustainable consumption values</i> <i>sustainable consumption policy; AND education; AND culture; AND behaviour; AND values</i> <i>sustainable consumption policy; AND education; AND culture; AND behaviour</i> <i>sustainable consumption policy; AND education</i> <i>sustainable consumption policy; AND education; AND behaviour</i> <i>sustainable consumption policy; AND culture</i> <i>policy OR education OR culture OR behaviour OR values "sustainable consumption "</i>
--

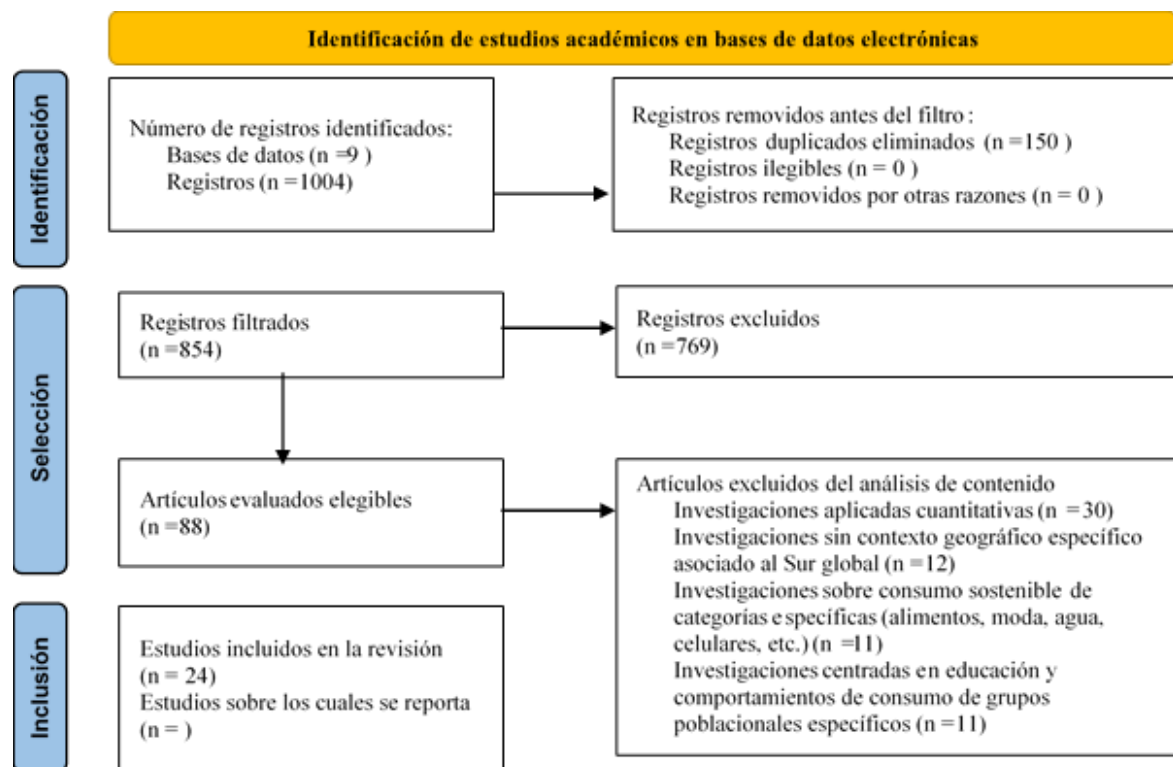


Figura 1. Diagrama de flujo de identificación de estudios académicos según protocolo PRISMA³

Por otro lado, para el análisis de contenido se identificaron los instrumentos de política pública relevantes asociados al consumo sostenible, tales como políticas nacionales, bases de los Planes Nacionales de Desarrollo (PND), decretos compilatorios sectoriales, leyes, decretos reglamentarios, resoluciones, y planes y/o programas nacionales. En la tabla 3 se identifican cada uno de los documentos revisados para realizar el análisis de contenido cualitativo de tipo descriptivo.

³ Diagrama adaptado de: Page MJ, McKenzie JE, Bossuyt PM, Boutron I, Hoffmann TC, Mulrow CD, et al.(2021) The PRISMA 2020 statement: an updated guideline for reporting systematic reviews. Disponible en: <https://www.prisma-statement.org/prisma-2020-flow-diagram>

Tabla 3. Identificación de instrumentos de política analizados para el periodo 2015-2023

Políticas nacionales	– Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011) – Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (CONPES 3874 de 2016) – Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (CONPES 3918 de 2018) – Política de Crecimiento Verde (CONPES 3934 de 2018) – Estrategia nacional de economía circular: cierre de ciclos de materiales, innovación tecnológica, colaboración y nuevos modelos de negocio (MinAmbiente y MinComercio, 2019) – Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) (Gobierno de Colombia, 2020) – Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París (Gobierno de Colombia, 2021)
Bases de Planes Nacionales de Desarrollo	– "Prosperidad para todos" 2010-2014 (DNP, 2011) – "Todos por un nuevo país" 2014-2018 (DNP, 2015) – "Pacto por Colombia pacto por la equidad" 2018-2022 (DNP, 2019) – "Colombia potencia mundial de la vida" 2022-2026 (DNP, 2023)
Decretos compilatorios de sectores	– Decreto 780 de 2016 Sector Salud y Protección Social – Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo – Decreto 1080 de 2015 Sector Cultura – Decreto 1075 de 2015 Sector Educación – Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Leyes	– Ley 2169 de 2021. Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones. – Ley 2232 de 2022. Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.
Decretos reglamentarios y resoluciones	– Resolución 1407 de 2018. Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones. – Decreto 2192 de 2023. El cual reglamenta las medidas orientadas a la reducción de la producción y consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 16 y 34 de la Ley 2232 de 2022.
Planes y/o programas nacionales	– Plan Nacional para la gestión sostenible de plásticos de un solo uso: sustitución de materiales plásticos, prevención, reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento, comunicación y cultura ciudadana (MinAmbiente, 2021) – Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana. Estilos de vida sostenibles, consumo responsable, gestión integral de residuos sólidos y eficiencia en los procesos productivos (MinAmbiente, 2021)

Elaboración propia según la revisión de políticas nacionales realizada entre enero y mayo de 2024

4.2 Registro de datos y análisis de la información

Para la revisión de los datos se realizó un registro y codificación de textos en unas matrices en Excel, tanto para los artículos académicos como para los instrumentos de política elegidos. Las tres categorías elegidas para la selección de los textos de registro fueron las mismas categorías conceptuales elegidas: consumo sostenible, educación para el desarrollo sostenible y formación

de ciudadanía (cultura ciudadana). Estas palabras fungieron como la unidad de registro o mínima porción de contenido, para identificar las unidades de contexto (oraciones, párrafos o artículos normativos) que permitían identificar el significado y sentido de lo expuesto en el texto. El principio de clasificación de los textos para cada categoría fue realizado según el objetivo de la investigación: identificar y caracterizar el papel que se le otorga a la educación y/o la formación de ciudadanía en el diseño de los instrumentos de política pública nacionales de Colombia en el periodo 2015-2023.

El tipo de análisis realizado fue sobre las características del contenido en cuanto a su esencia o fondo para: describir tendencias y cambios, averiguar la evolución de intereses y prácticas discursivas sobre el tema, evaluar los objetivos explícitos o implícitos, realizar comparaciones entre enfoques y/o métodos y/o identificar presencias y ausencias de aspectos entre los enfoques teóricos, conceptuales y prácticos sobre el rol de la educación y/o la formación de ciudadanía en la promoción del consumo sostenible. Entonces, el análisis cualitativo cronológico está enfocado en evaluar la presencia o ausencia de ciertas características del contenido, más que en analizar la frecuencia de aparición de esas características a lo largo del periodo de tiempo analizado.

Por último, la discusión y conclusiones de la caracterización de la revisión de literatura académica y de los documentos de instrumentos de política pública se realizó a partir de inferencias asociadas al marco teórico y conceptual realizado.

5. Resultados

Los resultados de esta investigación se presentan en términos de la caracterización y análisis de la revisión de literatura de artículos académicos, sobre política pública en consumo sostenible y su relación con la educación y/o la formación ciudadana (cultura ciudadana), y el análisis de contenido de veintidós (22) instrumentos de política pública relacionados con el tema en el periodo 2015-2023. En la primera parte de este capítulo se presenta un análisis descriptivo de los artículos académicos revisados, según los siguientes criterios: contextos de indagación (según disciplinas y contexto geográfico), tipos de productos de conocimiento y apuestas metodológicas (tipos de enfoque investigativo, métodos, técnicas e instrumentos). También, se presenta un estado del arte general de tipo de resultados y recomendaciones de las investigaciones académicas seleccionadas, según tendencias epistemológicas y teóricas de las investigaciones basadas en revisiones de literatura y ejercicios aplicados a casos particulares.

En la segunda parte de este capítulo se presenta el análisis de contenido de los veintidós (22) instrumentos de política pública relacionadas con la promoción del consumo sostenible en Colombia en el periodo 2015-2023, desde la firma del Acuerdo de París. En la primera parte de la caracterización se analiza el contenido asociado a la pregunta de investigación en los decretos reglamentarios de sectores clave: Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Comercio, Industria y Turismo, y Cultura. En la segunda parte, se realiza un análisis cronológico del contenido, separado por cuatrienios asociados a los Planes de Desarrollo Nacionales de los respectivos gobiernos, sobre consumo sostenible en políticas públicas, normativas y planes de acción relevantes.

5.1 Caracterización de las producciones investigativas

5.1.1 Caracterización de las investigaciones según criterios descriptivos

Se identificaron 88 artículos relevantes publicados entre 2015-2023, en nueve (9) bases de datos electrónicas, asociados a desarrollo de política pública sobre consumo sostenible y/o educación para el desarrollo sostenible de un total de 854 artículos. El 73% de los documentos seleccionados se obtuvo de las bases de datos Ebscohost, Google Scholar, Scopus y ProQuest Reaserch. Como se aprecia en la tabla 4, el 63% de dichos artículos tiene un enfoque de investigación cualitativo, en donde predominan como tipo de documento de investigación las revisiones de literatura con 37 documentos (42%). El 51% de los documentos corresponden a investigaciones aplicadas a casos específicos y 31 documentos (35%) de estos corresponden a estudios con un enfoque investigativo cuantitativo.

Tabla 4. Clasificación de investigaciones académicas según enfoque investigativo y tipo de documento de investigación

Tipo de documento	Cualitativo	Cuantitativo	Híbrido	Total general
Diagnóstico	1			1
Investigación aplicada	13	31	1	45
Revisión de literatura	25			25
Revisión sistemática de literatura	12			12
Revisión sistemática de literatura e investigación	1			1
Texto argumentativo	3		1	4
Total general	55	31	2	88

Como se puede apreciar en la tabla 5, el 55% de los artículos académicos corresponden a estudios interdisciplinarios sobre sostenibilidad publicados en revistas como *Cleaner Production*, *Sustainability*, *Sustainable Production & Consumption*, *Investigación Ambiental y política de salud*, *Sustainability in Higher Education*, *Sustainable Development and World Ecology*, *Environmental Development*, *Sustainability and Climate Change*, *Climate Change*, *Environment & Behaviour*, *Environmental policy and governance*, *Environment Behaviour Proceedings and Sustainability: Science, practice and policy*. De los 48 artículos asociados a estudios interdisciplinarios sobre sostenibilidad, 25 (52%) corresponden a investigación aplicada y el resto a revisiones de literatura con diferentes protocolos de selección de la información.

Por otro lado, 17 (19%) artículos académicos corresponden a las áreas de la economía y administración de negocios. Tan sólo se identifican 6 artículos del área de educación y 3 de ciencias sociales. Como conclusión preliminar se podría afirmar que, siendo el consumo sostenible y la educación para el desarrollo sostenible un tema interdisciplinario de las ciencias ambientales, las ciencias del comportamiento, las ciencias de la administración de recursos y las ciencias sociales, se espera que la mayoría de las publicaciones requieren de diversidad de enfoques investigativos, desde lo epistemológico como de lo metodológico. Pero al interior de cada investigación no se usan diferentes métodos de investigación que permitan contrastar y comprender mejor fenómenos estudiados, como los cambios de comportamiento generados por mejor acceso a información, calidad de la información, la enseñanza y el aprendizaje, prácticas formativas en competencias ciudadanas, cambios tecnológicos, entre otros factores. En la muestra seleccionada sólo hay dos artículos con enfoques metodológicos híbridos que hacen uso de métodos con enfoque cualitativos y cuantitativos.

Tabla 5. Clasificación de investigaciones académicas según área de conocimiento y tipo de documento de investigación

Área de conocimiento	Tipo de documento de investigación						Total general
	Investigación aplicada	Revisión de literatura	Revisión sistemática de literatura	Texto argumentativo	Diagnóstico	Revisión sistemática de literatura e investigación aplicada	
Estudios interdisciplinarios sobre sostenibilidad	25	13	9			1	48
Economía, administración y negocios	10	3	1	2	1		17
Estudios sobre gobierno y políticas	2	3		1			6
Educación	4	2					6
Ciencias ambientales	2	1					3
Ciencias sociales	1	1	1				3
Estudios sobre turismo			1				1
Ciencias básicas e ingeniería		1					1
Psicología	1						1
Artes visuales					1		1
Estudios sobre religiones		1					1
Total general	45	25	12	4	1	1	88

Las investigaciones académicas de estudios interdisciplinarios son en su mayoría estudios cuyo principal método de investigación es el análisis documental. De 48 estudios en este campo, 26 (56%) utilizaron el análisis documental como método, apoyados por diversas técnicas (análisis de contenido, y análisis multicriterio) y diferentes instrumentos (protocolos) de categorización, tales como: el marco Arskey and O'Malley (2005), el método de Proceso de Desarrollo de Conocimiento Constructivista (*Proknow-C* por sus siglas en inglés), el protocolo de Cronin, Ryan y Coughlan (2008) y el protocolo PRISMA (*Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses*). En los artículos revisados, el análisis multicriterio se utiliza en conjunción con el análisis de contenido, utilizando varios procesos analíticos como el proceso analítico jerárquico (AHP por sus siglas en inglés) de comparación por pares y el método de optimización multicriterio y solución comprometida basado en la distancia (VIKOR).

En el caso del análisis de contenido, aparte de análisis de contenido de documentos publicados, se identifican ocho estudios que utilizan esta técnica para analizar cuestionarios y entrevistas, así como el mapeo de talleres o en complemento con el análisis estadístico descriptivo. El análisis estadístico es común, como método de investigación aplicada, en al menos 25 artículos académicos, equivalentes al 28 % de la selección de artículos. La técnica más comúnmente utilizada es el modelo de ecuaciones estructurales por el método de mínimos cuadrados parciales (PLS-SEM), pero también se utilizan otros modelos de regresión

multinomial, y de análisis estadístico multivariado y de factores. El uso del análisis teórico y/o conceptual se aplica en tan solo 7 documentos de la selección. Por último, se identifican otros métodos particulares aplicados algunos de los estudios de la selección, tales como análisis de ciclo de vida, análisis de huella ecológica, análisis de modelo de negocio, estudio de caso, experimento de elección y diseño cuasiexperimental.

En cuanto al contexto geográfico de las investigaciones, 35 de ellas son investigaciones generales, conceptuales y/o teóricas, que no tienen un contexto geográfico de referencia específico. Estas se eligieron porque la revisión de literatura y análisis teórico conceptual es relevante para el propósito de la investigación. De todas maneras, se consideraron dentro del análisis ocho (8) investigaciones realizadas en países de la Unión Europea, ya que el enfoque de investigación sobre la educación ambiental para grupos escolares o universitarios puede aportar aprendizajes acerca de los procesos de formación de ciudadanía y cambios de hábitos de consumo. Por su parte, los únicos documentos asociados al contexto latinoamericano fueron 5 artículos de Colombia, 4 de Brasil, 2 de Chile, 1 de México, 1 de Ecuador y 1 de Venezuela. En Asia, los países que más han publicado son India (7), Pakistán (4) y Malasia (4). De todo el continente africano sólo se encontraron 3 publicaciones.

Los estudios realizados en Colombia sobre consumo sostenible tratan sobre: i) cómo el uso de etiquetas ambientales, con información sobre la huella de carbono, puede hacer que las personas modifiquen sus patrones de consumo de alimentos (Pérez & Vargas, 2018); ii) el diagnóstico de resultados de los Programas Educación en Consumo Sostenible y Mercados Verdes de la Estrategia Promoción al Consumo Sostenible de la Política de Producción Sostenible del Distrito Capital del 2004 (Vanegas y Mejía, 2018); iii) la exploración de fuerzas promotoras y barreras para la reducción del consumo de carne, en relación con desafíos ambientales, políticas públicas y educación del consumidor (Blanco y Ramos, 2019); iv) la caracterización del comportamiento (actitudes, creencias, valoraciones, prácticas y conocimientos) proambiental de los estudiantes universitarios colombianos (Sandoval, Páramo, Orjuela, González, Cortés et al., 2019); y v) la evaluación del conocimiento, las actitudes y la adopción del modelo de economía circular por parte de los consumidores en Colombia (Henao, Leyes y Loeber, 2024). Ninguno de los estudios identificados es de las áreas de educación y ciencias sociales.

En Brasil se identifican cuatro estudios que tratan sobre: i) el análisis etnográfico de los valores percibidos sobre el comportamiento del consumidor en relación con los valores tecnológicos (hedónicos, utilitarios y sociales) y los valores verdes (egoístas y biosféricos), que

influyen en la intención de uso de las aplicaciones verdes (Lemos y Montero, 2019); ii) análisis de ciclo de vida de prácticas ambientales sustentables en 13 campus la Universidad Tecnológica Federal de Paraná en términos de educación, consumo de agua y electricidad, gestión de residuos y emisiones asociados al consumo de vasos plásticos reutilizables (Barros, Puglieri, Tesser, Kuczynski y Piekarski, 2020); iii) análisis exploratorio y descriptivo de la implementación del concepto de economía circular en Brasil (Cosenza, de Andrade y Assunção, 2020), y iv) análisis de la relación entre los perfiles socioeconómicos y demográficos de los consumidores de alimentos orgánicos del sur de Brasil y sus motivaciones, percepciones y actitudes (Feil, Cyrne, Sindelar, Barden y Dalmoro, 2020).

En el caso chileno, sí hay un estudio del campo de la educación ambiental en donde se analiza, en textos académicos y oficiales, las acciones realizadas en Chile sobre consumo sostenible en los “ámbitos escolares (educación formal) y formación de la ciudadanía (educación no formal)” (Salmas-Cabrera, 2016). El autor de dicho estudio aboga por que se incorpore en el currículo formal la educación ambiental y existan docentes especializados en ello. Por otro lado, también se identifica una investigación en donde se explora con análisis factorial y de diferencias significativas “las prácticas de consumo sustentable socialmente responsable en estudiantes de educación superior de la ciudad de Talca (Chile)” (Severino, Acuña, Astete y Medel, 2021).

Por último, para el caso latinoamericano, se realizó un estudio para analizar los factores socioeconómicos que influyen en las decisiones de consumo ético de productos agroecológicos en Ecuador. Para ello, hicieron uso de una encuesta nacional a cuyos resultados le aplicaron una regresión *probit* multinomial identificando que el nivel de ingresos, el nivel educativo y la conciencia ambiental inciden en las compras de productos ecológicos (Vasco, Salazar, Cepeda, Sevillano, Pazmiño, y Huerta, 2022). De igual manera, el estudio de Venezuela se relaciona con consumo sostenible de alimentos y acciones para promover “la producción de alimentos de manera sostenible, así como la educación y formación de los consumidores en conceptos de sostenibilidad, de dietas saludables y variadas, [...] y reducción de pérdidas y desperdicios” de alimentos” (Andrés, Tapia, Hernández, Mata, Rivas, 2022).

Adicionalmente, se destacan seis (6) estudios del Sur global que se hicieron en varios países, en donde cuatro de ellos son análisis comparativos de investigaciones aplicadas. Por ejemplo, Wang (2017) realizó un análisis multinivel en 31 países con datos sobre la preocupación ambiental, la eficacia y el impacto ambiental percibido. El autor identifica que mientras que en países de altos ingresos una gobernanza ambiental eficaz está correlaciona

positivamente con el consumo sostenible, en otros países con ingresos menores parece desalentarlo; aunque una gobernanza eficaz parece fortalecer la asociación actitud-comportamiento. El autor identifica que las actitudes individuales y el contexto influyen en los comportamientos proambientales y por ello el consumo sostenible se debería entender como un proceso social de colaboración entre personas e instituciones.

Por otro lado, Evans, Browne & Gortemaker (2020) realizan un estudio de caso para comprender cómo se gestan cambios liderados por los usuarios frente al uso del agua en el Sur global. Los autores concluyen que “se debe prestar atención a los patrones culturales, las formas de hacer las cosas y las estructuras sociales existentes”, puesto que las “tecnologías tienen una capacidad limitada para dirigir procesos de cambio positivo” (p.83). Por su parte, Fesenfeld, Sun, Wicki, & Bernauer (2021) realizaron un experimento de encuadre comparativo con 9.750 encuestados de China, Alemania y Estados Unidos sobre el consumo de carne/pescado y el uso de automóviles que utilizan combustibles fósiles. Los autores concluyeron que el encuadre estratégico, con argumentos generalizados a favor de reducir el consumo de esos productos, no es eficaz para cambiar actitudes y comportamientos arraigados. Lo anterior es un argumento de peso para no confiar en las campañas de comunicación como único instrumento de sensibilización y educación de los consumidores.

Adicionalmente, Lavuri, Akram & Akram (2023) examinan el comportamiento de consumo sostenible en dos grandes economías, China e India, con los resultados de 658 encuestas. Los autores incluyen en su marco conceptual aspectos como “el valor egoísta, la motivación social del consumo, los valores altruistas (factores estímulo), la autoidentidad proambiental, la actitud (mediadores y factores del organismo), el comportamiento de consumo sustentable (factor de respuesta) y la emoción de protección ambiental como factor moderador” (p. 5174). Los autores concluyen que los factores de estímulo (valores egoístas y altruistas y la motivación social) tienen una influencia positiva en la autoidentidad y actitud proambientales y el comportamiento de consumo sostenible. Por otra parte, Mat, Othman, Rahman & Siyavooshi (2022) realizan una revisión de literatura en dos países islámicos (Malasia e Irán) para investigar el nexo entre el comportamiento de consumo sostenible y los valores islámicos.

Por último, se resalta el trabajo de análisis de la contribución de las políticas públicas de sostenibilidad de Brasil, Chile, Colombia y México en la transformación productiva hacia una economía circular. Rodríguez-Sánchez, Plazas-Guerrero & Hernández-González (2022) analizaron políticas públicas en tres campos (energías renovables y transición energética,

producción y consumo sostenible, y gestión de residuos) y concluyeron sobre la importancia de que exista: “estabilidad y claridad normativa para manejar las acciones de los participantes activos; la creación de incentivos fiscales, económicos y financieros para los procesos de actualización industrial y el aprovechamiento de las externalidades; la formación y capacitación del capital humano para alinear los objetivos comerciales con prácticas sostenibles; así como la educación y la sensibilización de la población que impulsen la difusión de las políticas” (p.105). Sin embargo, los autores se refieren a los programas de educación como herramientas de sensibilización de la población sobre la producción limpia, la sostenibilidad y, específicamente, “sobre el reciclaje y la separación efectiva de los residuos” (p.120). Lo anterior como una estrategia de reducción de los costos de gestión y creación de cadenas de valor alrededor del aprovechamiento de residuos.

5.1.2 Análisis de los principales resultados de las investigaciones académicas

El análisis descriptivo de los principales resultados de los otros estudios seleccionados se presentan haciendo el cruce de dos categorías de análisis, según las generalidades identificadas en el apartado anterior: tipo de producto de investigación (revisión de literatura o investigaciones aplicadas particulares) y área de conocimiento (estudios interdisciplinarios sobre sostenibilidad, ciencias sociales, educación; economía y negocios, gobierno y ciencias políticas, ciencias ambientales o ciencias básicas y otros). En primer lugar, se analizarán los resultados y conclusiones de los estudios basados en revisiones de literatura. Posteriormente, se documentarán algunos de los resultados y recomendaciones de las investigaciones aplicadas sobre casos particulares.

Las revisiones de literatura publicadas se orientan a desarrollar el concepto y fundamentación teórica del consumo sostenible, alrededor de factores de comportamiento y alternativas o estrategias de intervención para modificar esos patrones. En las revisiones se reconoce que existe fragmentación teórica y superposición de conceptos alrededor del consumo sostenible (Vargas-Merino, Rios-Lama y Panez-Bendezú, 2023). También, se critica que, en muchos casos, se aboga más por aproximaciones individuales que colectivas en la modificación de patrones de consumo (Wahlen & Dubuisson-Quellier, 2018). Por otro lado, algunos autores reconocen que los países europeos lideran la implementación de prácticas de consumo y producción sostenibles (Wang, Ghadimi & Tseng, 2019) y realizan intentos de implementación de modelos circulares para mitigar el desperdicio y generar valor en cadenas de suministro, por

ejemplo, en el sector de alimentos (Ouro-Salim, Guarnieri & Leitão, 2021). Al mismo tiempo se reconoce que, en otras latitudes, como el caso de África, hay pocos estudios sobre el comportamiento de consumo sostenible de bienes y servicios básicos, como la energía o el transporte (Mensah & Mensah, 2021).

Varias revisiones de literatura se orientan a identificar maneras o factores que promueven el consumo sostenible y todas estas coinciden en que no existe una sola estrategia o conjunto de estrategias fácilmente implementables para reducir, cambiar y mejorar las prácticas de consumo que apliquen de igual manera en diferentes contextos (Mont, Lehner & Dalhammar, 2022). Geels, McMeekin, Mylan & Southerton (2015) realizan una valoración crítica de la investigación en producción y consumo sostenible e identifican dos posiciones generales: la reformista y la revolucionaria. La reformista representa la ortodoxia política y académica, la cual “se centra en las empresas que buscan eco innovaciones verdes y en los consumidores que compran productos ecoeficientes” (p.1). La revolucionaria “aboga por la abolición del capitalismo, el materialismo y el consumismo, y promueve valores como la frugalidad, la suficiencia y el localismo” (p.1). Los autores presentan una tercera posición de “reconfiguración” centrada en transiciones de los sistemas sociotécnicos y las prácticas de la vida diaria. Esta última posición también está presente en varias revisiones de literatura como teórica emergente.

Welch & Southerton (2019) identifican la necesidad de que se explore “una gobernanza reflexiva y una experimentación radical que interactúe con trayectorias sociotécnicas”, puesto que los enfoques políticos desde el “cambio de comportamiento” ven el problema desde la elección individual, generalmente en el contexto de los mercados. Por otro lado, Hotta, Tasaki & Koide (2021) analizan cómo ha sido esa transición histórica en el cambio de discurso de las políticas desde la modernización tecno-ecológica para prevenir la contaminación, lograr eficiencias con una producción más limpia que aborda el ciclo de vida de los productos, hasta señalar los cambios requeridos en los sistemas sociotécnicos que impulsan el consumo y la producción. Cohen (2019) identifica que esos modos o enfoques de discurso han sido débiles e inadecuados para catalizar procesos de innovación social de los sistemas sociotécnicos, pues se han enfocado sólo en la “educación del consumidor, la difusión de información y el estímulo conductual” (p. 104).

Sin embargo, las políticas orientadas a la innovación social, como una forma de conectar los objetivos políticos con los cambios reales en las prácticas de consumo, requieren cambios en los enfoques de investigación frente al estudio de la racionalidad de los consumidores, y el

alcance y relación entre las prácticas cotidianas de los consumidores y las prácticas realistas de la política ambiental (John, Jaeger & Rückert, 2016). En ese sentido, ha habido algunos avances en el campo de la economía del comportamiento, en donde se investiga en efecto que tienen los diferentes sesgos cognitivos (ej. sesgo del *status quo*, el efecto dotación, la contabilidad mental, el efecto de costo hundido, el efecto de anclaje, etc.) y otros factores considerados irrelevantes (olores, música, etc.) en las decisiones de los consumidores (Reisch & Zhao, 2017). También, se tienen en cuenta en los estudios del control conductual los valores (obligaciones morales) y emociones que pueden influir en la actitud y la intención de compra (Sharma, Ghose & Chandra, 2020), así como también la comprensión de la interrelación de la política de consumo con las estructuras sociales y los acuerdos de gobernanza, en determinados contextos sociales (Byers, & Gilmer, 2021).

Varios de los investigadores que desestiman las aproximaciones individualistas de las políticas de consumo sostenible han recurrido a la teoría de la práctica social para recomendar: “mayor flexibilidad y experimentación con prácticas de diseño de políticas”, más “atención a las prácticas de los consumidores en sus lugares de trabajo y en sus hogares”, mayor énfasis en el “análisis y la intervención de los ambientes materiales y de los objetos dentro de los cuales se desarrollan las prácticas sociales”, e “identificación de 'momentos de transición' en las vidas de los consumidores” (Keller, Halkier, & Wilska, 2016, p. 75). Estos identifican la importancia de contemplar iniciativas más amplias para cambiar los sistemas de producción y consumo, y no quedarse en soluciones asociadas con mejoras tecnológicas del lado de la producción y cambios de comportamiento del lado de los consumidores (O’Rourke & Lollo, 2015).

A pesar de las intenciones para abordar otros enfoques de investigación, las revisiones de literatura identifican numerosos estudios orientados en analizar los determinantes del consumo sostenible, como “atributos endógenos, exógenos, situacionales, de producto y demográficos” que pueden guiar a los especialistas de mercadeo y formuladores de políticas (Kharbanda & Singh, 2022). También se explora el papel de las redes sociales en la motivación social, el comportamiento de compra impulsivo y la disonancia cognitiva en el consumo (Rosely & Syed Ali, 2023), así como las barreras que afectan la aceptación de productos sostenibles, tales como “el alto precio, la percepción de que no hay impacto ambiental, ningún beneficio para la imagen personal, un menor uso por parte de familiares y amigos, falta de conocimiento sobre los productos, etc.” (Sheoran & Kumar, 2022, p.19).

En cuanto a la revisión de literatura sobre instrumentos de política dirigidas al consumidor, se han identificado tipologías de instrumentos (basados en el mercado, basados

en información, regulatorios y de estímulo). Además, se señala que, aunque los instrumentos de política menos intrusivos (basados en información, empujones) son más populares y generalizados, los instrumentos más intrusivos (regulatorios y de mercado) son más efectivos (Ammann, Arbenz, Mack, Nemecek & El Benni, 2023). En ese sentido, hay un interés especial por comprender la relación y el efecto que tiene la educación sobre sostenibilidad en general, en especial en jóvenes, sobre el comportamiento de consumo (Al-Nuaimi & Al-Ghamdi, 2022), así como la comprensión de las dimensiones estructurales e individuales de los estilos de vida sostenibles, analizando las actividades y prácticas rutinarias (significados, competencias y aspectos materiales) y su relación con principios de la teoría del proceso de identidad (continuidad, distintividad, autoestima y autoeficacia). Lo anterior para identificar y evaluar efectos indirectos que se pueden generar desde el lugar de trabajo hasta los entornos domésticos (Frezza, Whitmarsh, Schäfer, & Schrader, 2019).

Este tipo de investigaciones comienzan a considerar el impacto de la materialidad en el consumo de los hogares y sus interrelaciones prácticas con instituciones socioculturales más amplias (Shittu, 2020) y permiten ampliar el marco de acción de la educación para el desarrollo sostenible, no sólo en las escuelas y universidades, sino en los hogares y empresas. De hecho, la educación ambiental también ha evolucionado al incluir aspectos como la reflexión sobre “hábitos de consumo, la promoción de la economía local, la reducción de la huella ambiental y la necesidad de desarrollar marcos inclusivos que aborden el uso de las tecnologías” (Díaz-López, Serrano-Jiménez, Chacartegui, Becerra-Villanueva, Molina-Huelva & Barrios-Padura, 2023). Sin embargo, en la mayoría de los casos se confunde la intencionalidad de la educación con el diseño e implementación de herramientas de mercadeo para comunicar el valor del consumo sustentable y reducir la brecha entre las actitudes/intenciones de consumo sostenible y el comportamiento real de consumo (Bernardes, Ferreira, Marques & Nogueira, 2018).

En educación para el desarrollo sostenible se revisan las tendencias emergentes de la enseñanza en consumo sostenible en relación con las competencias de aprendizaje transdisciplinario, para identificar enfoques transformadores, orientados a la acción y centrados en el alumno (Sahakian & Seyfang, 2018). Algunos autores como Rahmawati & Indartono (2019) creen que a través de la enseñanza en ciencias sociales se puede educar a los estudiantes en la comprensión de las cuestiones del consumo sostenible. Otros proponen la educación en química ambiental, a través del aprendizaje basado en problemas, para fomentar la voluntad de participar en el consumo sostenible por parte de los adultos jóvenes (Simanjuntak, 2019). Sin embargo, se considera importante que los gobiernos proporcionen infraestructura que facilite

el consumo experiencial en las escuelas públicas (Nasr, 2019) para que se trascienda el énfasis en enseñar conocimientos y más bien se forme en competencias para elegir de manera corresponsable.

Ahora bien, también algunas revisiones de literatura abordaron distintos enfoques de aproximación al tema del consumo sostenible, como es el caso desde el rol de las creencias religiosas o desde el enfoque de género. En un estudio se argumenta que “el cristianismo tiene el potencial de hacer una contribución significativa para reducir la cultura del uso excesivo y promover una cultura de moderación” (Sadowski, 2021, p.598) a través del restablecimiento de las relaciones interpersonales con toda la comunidad de vida, considerando la responsabilidad intrageneracional e intergeneracional. Por otro lado, Muchangos & Vaughter (2018) consideran que se requiere comprender mejor el papel de las perspectivas de género en la promoción de prácticas de consumo y estilos de vida sostenibles, dado que en muchos estudios las mujeres con mayor educación y mejores ingresos tienen un aporte significativo en las decisiones de compra y consumo sostenible.

Los resultados de las investigaciones aplicadas están orientados en su gran mayoría a explicar e inferir el efecto de diversos factores en las intenciones de compra ecológica de los consumidores. En la mayoría de estos estudios de enfoque cuantitativo se utilizan modelos de ecuaciones estructurales de mínimos cuadrados parciales (PLS-SEM), cuyos datos provienen de encuestas recopiladas mediante cuestionarios estructurados. Se examina el efecto que tienen factores como el conocimiento ambiental, los valores culturales (valores altruistas, biosféricos, egoístas y hedónicos), las creencias o valores percibidos, las actitudes (ej. preocupación ambiental, confianza), los sentimientos (la culpa) las experiencias infantiles con la naturaleza, la apreciación social, la aplicación de regulaciones ambientales, la publicidad ambiental, y demás variables de la Teoría del Comportamiento Planificado (normas subjetivas y controles conductuales percibidos) en la intenciones de comportamiento sostenible. También, se analiza el efecto moderador de otras variables como el nivel de ingresos, el nivel educativo, la edad, la nacionalidad, número de miembros del hogar el género en los comportamientos proambientales. En el anexo digital se puede identificar el listado de dichas investigaciones.

5.2 Caracterización de los instrumentos de política de consumo sostenible

En este apartado se identifica y analiza el contenido y prácticas discursivas de veintidós (22) instrumentos de política (políticas y estrategias nacionales, bases de los Planes de Desarrollo

Nacional, leyes, decretos, resoluciones y planes) que orientan el consumo sostenible, la educación sobre sostenibilidad y la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) sobre estilos de vida sostenibles y producción y consumo responsable en Colombia, desde 2015 (ver **tabla 3**). Se escogieron como documentos de marco de orientación previos a la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011) y las Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos" 2010-2014 (DNP, 2011). El análisis de contenido se realiza alrededor de los conceptos consumo sostenible, y educación y formación de ciudadanía (entendida como cultura ciudadana) asociada al desarrollo sostenible. Las prácticas discursivas se interpretan de acuerdo con las perspectivas teóricas y conceptuales identificadas en la revisión de literatura. Estas son sobre investigaciones que abordan la relación entre desarrollo de política pública, consumo sostenible, educación y/o formación ciudadana (cultura ciudadana y/o valores culturales).

El análisis de contenido y prácticas discursivas se realiza cronológicamente, independientemente del tipo de instrumento de política para guardar coherencia en el desarrollo de las prácticas discursivas. Sin embargo, es necesario aclarar que el año de los decretos compilatorios de los sectores corresponde a la fecha en la cual se decidió compilar todas las disposiciones reglamentarias (decretos) de cada sector, y no a la fecha de desarrollo de todas las disposiciones allí contenidas. Por tanto, antes de comenzar con el análisis de contenido cronológico, se realiza un análisis de los conceptos asociados al consumo, la educación y la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) en los sectores económicos clave, en los que se organiza el Gobierno de Colombia.

5.2.1 Análisis de contenido de los decretos reglamentarios del sector gobierno afines al consumo sostenible.

Intuitivamente se podría analizar el consumo desde la perspectiva de la cartera de Comercio, Industria y Turismo; la educación para la sustentabilidad desde el sector de la Educación y la cultura desde la cartera de Cultura. Sin embargo, otras carteras como la de Salud y Protección Social, y Ambiente y Desarrollo Sostenible han profundizado en las dimensiones sociales y ambientales del consumo, en el marco de la conexidad que existe entre los derechos sociales (derecho a la educación, derecho a la vida digna y derecho a la salud), derechos económicos (derecho a la propiedad privada, acceso a la propiedad privada y bienes de uso público) y derechos culturales (acceso a la cultura y patrimonio cultural) con la protección a los derechos

colectivos y del ambiente⁴. Por ejemplo, el consumo, en el sector de salud, se identifica como una condición asociada a un factor protector o de riesgo sujeto a vigilancia en salud pública, como también lo son las condiciones ambientales y de comportamiento (art. 2.8.8.1.1.3 del decreto 780 de 2016).

En el caso de uso de los conceptos de consumo, educación y cultura en el decreto reglamentario del sector *Ambiente y Desarrollo Sostenible* se identifica que el consumo se asocia con las prácticas de uso eficiente y racional de recursos naturales (ej. agua, suelo) y los usos permitidos o prohibidos de estos en determinadas actividades económicas. En ese contexto, el uso eficiente de un recurso se entiende como uso sostenible si está asociado a la minimización del consumo, la reducción del desperdicio o la optimización de la cantidad del recurso utilizado. Además, se prioriza el uso en orden de importancia según la necesidad; por ejemplo, el uso del agua para consumo humano colectivo o comunitario tiene prioridad respecto al consumo para necesidades domésticas individuales, usos agropecuarios, energía hidroeléctrica, uso industrial y uso recreativo, respectivamente.

En el sector ambiental también se identifica a la producción y el consumo sostenible como un principio en la gestión de residuos, al igual que otros principios como la gestión integral, la precaución, la participación pública, la internalización de costos ambientales, la planificación, la gradualidad y la comunicación del riesgo (artículo 2.2.6.1.1.4. Decreto 1076 de 2015). En el desarrollo de la implementación de dichos principios, en la legislación se asignan responsabilidades a diferentes actores como los comercializadores, las entidades territoriales y las autoridades ambientales. En relación con la educación y la formación ciudadana (cultura ciudadana), los comercializadores deben informar y comunicar los parámetros para una correcta devolución, recolección y gestión de los residuos, así como también hábitos de consumo sostenible, a través de “estrategias y campañas, informativas y de sensibilización, dirigidas a los usuarios o consumidores” (art. 2.2.7A.2.2. Decreto 1076 de 2015).

⁴ Son derechos colectivos y del ambiente aquellos consagrados en la Constitución Política de Colombia: control de calidad de bienes y servicios, derecho al ambiente sano, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, prohibición de fabricar, importar, poseer y usar armas químicas, biológicas y nucleares, y protección de la integridad del espacio público (art. 78-82).

En el caso de las entidades territoriales, estas deben coordinar con los diferentes actores involucrados las actividades de sensibilización, divulgación, promoción, educación e investigación que promuevan la gestión integral de los residuos o de desechos peligrosos y especiales. Por ejemplo, se solicita que tanto las entidades territoriales (municipios) como las autoridades ambientales informen y eduquen sobre la prevención de la generación de residuos, las prácticas para la extensión de la vida útil de aparatos eléctricos y electrónicos, la separación en la fuente, el reciclaje, y sobre los sistemas de recolección y gestión de los residuos peligrosos y especiales establecidos (artículos 2.2.6.1.5, 2.2.7A.2.5, 2 2.2.7A.2.6. Decreto 1076 de 2015). Por otro lado, las autoridades ambientales deben diseñar e implementar programas de “Comunicación y Cultura ciudadana”, “con el objetivo de incentivar la adecuada gestión de los residuos, así como la utilización de elementos reutilizables” (art. 2.2.7C.4. Decreto 1076 de 2015). Inclusive, en áreas con vocación turística, estas autoridades deben instalar anuncios visibles en los sitios de ingreso y brindar información a través de los canales oficiales, advirtiendo sobre las prohibiciones existentes en cuanto al ingreso de plásticos de un sólo uso y sobre la adecuada gestión de los residuos sólidos (Decreto 2192 de 2023).

En conclusión, en el sector ambiente se promueve una *cultura de la no basura*, entendida esta como “el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tienden a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de sus habitantes, por la comunidad en general o por los diferentes sectores productivos, así como el aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables” (art. 2.2.5.13.1.2. Decreto 1076 de 2015). En consecuencia, las autoridades ambientales están llamadas a evaluar el impacto de la gestión ambiental haciendo seguimiento a los indicadores asociados a objetivos de desarrollo sostenible asociadas al consumo de recursos naturales renovables como la tasa de deforestación, el consumo de agua en los sectores productivos, la tasa de residuos sólidos aprovechados⁵, entre otros.

En el sector de *Comercio, Industria y Turismo* se refiere al consumo sostenible y su relación con la educación y la cultura en dos instancias, principalmente: 1. en cuanto a la

⁵ El aprovechamiento se define como “el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales o económicos” (art. 2.2.5.13.1.2. Decreto 1076 de 2015)

responsabilidad de quienes intervengan en el suministro de información a niños, niñas y adolescentes en calidad de consumidores, 2. en relación con la definición y medidas de prestación del servicio de turismo sostenible, incluidos el ecoturismo y agroturismo. Con relación a la primera instancia se demanda que toda información y publicidad dirigida a los niños, niñas y adolescentes, que tenga el fin de influir en sus decisiones de consumo, “deberá ser clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea” y “toda forma y contenido de comunicación [...] no podrá inducir a error, engaño o confusión” (art. 2.2.2.33.3 Decreto 1074 de 2015). Adicionalmente, se solicita que la información y publicidad no contenga “ninguna forma de violencia, discriminación, acoso y en general, cualquier conducta que pueda afectar la vida o integridad física de una persona” y que sea “respetuosa de sus condiciones de desarrollo mental, madurez intelectual y comprensión media, propias de personas de su edad” (art. 2.2.2.33.4 Decreto 1074 de 2015).

Con respecto a lo anterior, se solicita a los anunciantes cumplir con una serie de condiciones para anunciar los productos, pero ninguna de ellas está asociada con informar sobre: la correcta disposición del artículo al final de su vida útil, el reúso o reciclabilidad del producto y/o su envase o empaque, o el impacto ambiental y/o social generado en la producción del artículo, respecto al consumo de materias primas e insumos de recursos renovables o no renovables utilizados. Como no se exige cumplir con esas condiciones, no se puede hacer responsable al productor, comercializador y o al medio de comunicación por la publicidad engañosa que se pueda hacer sobre la sostenibilidad de los procesos de la empresa, y de los productos y/o servicios ofrecidos en un anuncio.

En cuanto a la instancia en donde se define el concepto y las medidas que caracterizan a al servicio del turismo sostenible, el sector de *Comercio, Industria y Turismo* enmarca el servicio en lo definido en la *Política de Turismo Sostenible*, la cual “armoniza los objetivos de desarrollo económico y sociocultural del turismo con la necesidad de proteger el capital natural que hace del país un destino atractivo para un alto volumen de turistas y que es una de sus principales fuentes de riqueza y de generación de equidad” (art. 2.2.4.11.1 Decreto 1074 de 2015). Se delega a las regiones y entidades territoriales la función de planificar el turismo sostenible según los principios de participación ciudadana, enfoque territorial, sostenibilidad y cohesión social. Se entiende así el principio de sostenibilidad como el “logro de un desarrollo sostenible y progresivamente regenerativo de los territorios, sus unidades productivas y sus comunidades, que garantice la conservación y protección del medio ambiente, la gestión

adecuada de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la promoción de la equidad intergeneracional y de género” (art. 2.2.4.14.4 Decreto 1074 de 2015).

Además, el sector define las medidas de sostenibilidad de este servicio para los parques destinados al ecoturismo y agroturismo; las cuales deberían ser medidas generales para todas las actividades económicas realizadas en un territorio con áreas de interés ambiental y/o con presencia de ecosistemas estratégicos, en aras de proteger los derechos colectivos y del ambiente. Por ejemplo, en la norma señalada se estipulan varias medidas (acciones) directas, asociadas a la producción y consumo sostenible, la educación y/o formación en ciudadanía (cultura ciudadana) de una actividad económica sostenible.

A continuación, se listan la mayor parte de esas medidas identificadas en la norma, para que el lector tenga una idea de la diversidad de acciones que podrían permitir el desarrollo de experiencias pedagógicas alrededor del consumo sostenible en lugares públicos o de interés común, según lo identificado en el Art. 2.2.4.4.14.7 del Decreto 1074 de 2015:

- “participar en el mantenimiento, conservación y manejo del área asociada al desarrollo de los servicios de turismo;
- brindar información detallada y generar procesos de sensibilización sobre la importancia de las áreas de interés especial o natural;
- implementar procesos y acciones de protección de la fauna y flora silvestre; utilizar productos que no tienen contraindicaciones ambientales;
- limitar al máximo el uso de productos desechables, no reciclables o no biodegradables; implementar medidas para ahorrar agua y energía;
- propiciar el uso de productos alimenticios frescos y, en lo posible, de origen local o proveniente de fuentes de agricultura orgánica, sistemas agroforestales y sistemas de producción sostenibles;
- implementar acciones para un manejo integral de los residuos sólidos, incluyendo reducción en la fuente, reutilización, reciclaje y disposición final;
- fomentar la apreciación y la interpretación ambiental del entorno natural como estrategia educativa;
- apoyar y respetar las tradiciones, patrimonio y manifestaciones culturales, y

- promover procesos de participación y concertación en las comunidades, para que estas se puedan beneficiar, directa o indirectamente, del desarrollo de la economía local y de las iniciativas de conservación”.

Ahora bien, desde el sector de *Educación Nacional* los temas asociados al desarrollo sostenible se circunscriben dentro del concepto de educación ambiental, cuyos principios se describen en el decreto que institucionaliza el *Proyecto de Educación Ambiental* para todos los niveles de educación formal (Decreto 1743 de 1994). De acuerdo con el citado decreto, los principios rectores de la educación ambiental son: “interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas” (art 2.3.3.4.1.1.2. Decreto 1075 de 2015). Las carteras de *Educación* y de *Ambiente y Desarrollo Sostenible* tienen la responsabilidad de adoptar “estrategias de divulgación y promoción relacionadas con la educación ambiental, para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria, tanto en lo referente a la educación formal, como en la educación informal y para el trabajo y el desarrollo humano” (art 2.3.3.4.1.3.2 Decreto 1075 de 2015).

La principal estrategia conjunta de ambas carteras es la adopción de la *Política Nacional de Educación Ambiental*, la cual se publicó por primera vez en 2002 y, después de más de 20 años, está en proceso de actualización. En dicha política se define la educación ambiental como

“el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente” (MinAmbiente y MinEducación, 2012, p. 29).

Este concepto de educación ambiental se acerca al propósito de la educación para la sostenibilidad, en la medida que pretende transformar el sistema educativo, el quehacer pedagógico, la construcción de conocimiento y la formación de individuos y colectivos (p. 29), a partir de una visión holística, integradora y sistémica de los procesos ambientales de las dinámicas de interacciones socio-ecológicas en el territorio.

Sin embargo, el desarrollo del concepto de sostenibilidad en el sector *Educación Nacional* sólo se expresa en la introducción de la *Cátedra de la Paz* como instrumento del

currículo incluido a partir del Acuerdo de Paz, para “fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” (art. 2.3.3.4.5.2 Decreto 1075 de 2015). Dicha cátedra tiene como objetivos fomentar la cultura de la paz, la educación para la paz y el desarrollo sostenible; entendiéndose por este último como “aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993” (art. 2.3.3.4.5.2 Decreto 1075 de 2015).

Resulta interesante que el desarrollo sostenible, la educación para la paz y la cultura de paz se relacionen entre sí en la normativa del sector. Sin embargo, el instrumento (la asignatura) a través del cual se pretende lograr esa interrelación reduce los objetivos educativos a la inclusión de ciertos contenidos asociados a áreas del conocimiento; pues la misma norma indica que, para su implementación, los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán adscribir la asignatura de la Cátedra de la Paz “dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994: a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o c) Educación Ética y en Valores Humanos” (art. 2.3.3.4.5.3 Decreto 1075 de 2015). Además, los establecimientos educativos tienen una potestad de desarrollar al menos dos de las doce temáticas de la norma, cuatro relacionadas directamente con el consumo sostenible: uso sostenible de los recursos naturales, protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación, dilemas morales y proyectos de impacto social.

Según lo anterior, a pesar de la reducción de las posibilidades para ofrecer una educación para el desarrollo sostenible en la educación formal de primaria, básica y media, se identifica que la educación para el trabajo y el desarrollo humano es una oportunidad clave para promover la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales; en relación con la capacitación que se ofrezca para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional (art. 2.6.2.3 Decreto 1075 de 2015, en el marco de los requerimientos de producción sostenible que el sector productivo empresarial también debe promover.

Por último, en el sector de *Cultura*, la única referencia a la posible relación existente entre consumo sostenible, educación y la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) se puede inferir en el concepto de paisajes culturales, en donde, a través de “la valoración y el manejo sostenible de estos lugares se posibilita, de manera efectiva, el goce de los derechos culturales” (art. 2.4.3.1. Decreto 1080 de 2015). En estos territorios tiene valor el goce y preservación de ciertas prácticas culturales de manera económica, social y ambientalmente sostenible, porque “contienen bienes, manifestaciones, productos y todos aquellos elementos que son expresiones de la identidad cultural y que son representativos de una región claramente definida e ilustran los elementos culturales esenciales y distintivos” (Ibíd.).

Por lo tanto, podría existir mayor propensión a dinamizar procesos de educación y formación de ciudadanía (cultura ciudadana) alrededor de la producción y el consumo sostenible en paisajes culturales como el cafetero; facilitando así la apropiación y adopción de prácticas sociales y culturales del cuidado del agua, los suelos y la biodiversidad, como estrategia de protección de los medios de vida (producción de alimentos, industrias biotecnológicas, turismo de naturaleza, etc.) y reivindicación de la identidad cultural cafetera.

5.2.2 Análisis cronológico de las prácticas discursivas sobre la relación entre consumo sostenible, educación y formación de ciudadanía (cultura ciudadana)

En el apartado anterior se identificó el alcance conceptual de la relación entre consumo sostenible, educación y formación de ciudadanía (cultura ciudadana) en la normativa de los sectores más representativos. A continuación, se realiza un análisis cronológico de las prácticas discursivas que se identifican en los instrumentos de política nacionales, comenzando por las bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Prosperidad para todos*” 2010-2014 y la publicación de la *Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible* (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2011). Este análisis cronológico se agrupa por los cuatrienios asociados a los respectivos gobiernos del presidente Juan Manuel Santos (2010-2014 y 2014-2018), Iván Duque (2018-2022) y comienzos del periodo de gobierno de Gustavo Petro (2022-2023). De esta forma se cubre el periodo de análisis 2015-2023, incluyendo el contexto desde el cual se empezó a desarrollar el objetivo de desarrollo sostenible producción y consumo sostenible.

5.2.2.1 Las bases conceptuales (2010-2014)

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “*Prosperidad para todos*” se sentaron las bases para desarrollar la implementación del concepto de producción y consumo sostenible alrededor de la gestión integral de los residuos sólidos. Así se definió la necesidad de tener una estrategia de largo plazo que se expresó años después en la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (CONPES 3874 de 2016). Para la fecha de publicación del PND, en el año 2011, se contemplaba contar con “políticas de consumo y producción sostenible que redujeran la generación de residuos y su impacto en el ambiente” (DNP, 2011, p.243).

Sin embargo, ya existían unos antecedentes que enmarcarían el alcance de la mencionada política, como la Política Nacional de Producción más Limpia (MinAmbiente, 1997) y el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes (MinAmbiente, 2002); los cuales impulsaron la implementación de acciones como: “los centros de producción más limpia, las guías ambientales, los programas de autogestión ambiental, los concursos de negocios verdes, ferias como Bioexpo, los convenios de productos ecológicos y de biocomercio en los supermercados y plazas de mercados verdes, entre otros” (MinAmbiente, 2011, p.9)

Con la implementación de la política de producción y consumo sostenible producción se pretendía cambiar

“patrones insostenibles de producción y consumo, [...] con énfasis en: (1) establecer acciones para reducir la intensidad energética (consumo nacional de energía total/PIB) y el consumo de agua total/PIB; (2) promover la utilización de energías alternativas (solar, eólica, geotérmica, entre otras); (3) fomentar compras verdes estatales en el orden nacional y regional; (4) fomentar la certificación ambiental [...] y la construcción de reportes medioambientales por parte de los sectores [...]; (5) diseñar estrategias y mecanismos orientados a diferenciar e impulsar la demanda de bienes o servicios amigables con el medio ambiente, incluyendo medidas para evitar la publicidad engañosa; (6) promover [...] el ajuste a la regulación e incentivos para fomentar el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos; (7) expedir normas post consumo para gestión de residuos prioritarios o bienes de consumo masivo” (DNP, 2011, p.441-442).

Fue así como, en el mismo 2011, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial publicó la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible. En este documento se definió la producción y el consumo sostenible como un

“Sistema integrado de producción y consumo, donde las tendencias están interrelacionadas y se afectan mutuamente. Cualquier cambio en la producción, impacta en el consumo y viceversa. En la medida en que la empresa logra disminuir el impacto ambiental de su proceso de producción, automáticamente el producto o servicio que ofrece en el mercado es más sostenible. Por otro lado, las fuerzas de demanda pueden incentivar la producción más limpia" (MinAmbiente, 2011, p.58).

Si bien uno de sus principales retos era “influir en el cambio de comportamiento de diferentes actores [...], para que éstos, en conjunto, avancen hacia una producción y consumo más sostenible” (MinAmbiente, 2011, p.10); este cambio se observaba más desde el lado de la oferta (producción) en cuanto comprendía, únicamente, en“ incorporar conceptos y tecnologías que impulsen prácticas en el uso de materiales, procesos y sistemas de producción o extracción, que confluyan en productos y servicios más limpios y sostenibles” (Ibid). Por lo tanto, un objetivo como el “desarrollo de procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenible” (MinAmbiente, 2011, p.12) no fue tenido en cuenta en la política cómo un medio necesario para transformar la cultura del consumo insostenible, dado que se asumía que esto había sido “instrumentalizado” en las acciones dispuestas en la Política de Gestión Ambiental Urbana (Ibíd.).

De esta manera, la transformación de la cultura del consumo insostenible, a través de procesos de formación y educación ciudadana, es tomada en cuenta sólo para apoyar la autorregulación y la autogestión de los consumidores; a través de la “generación y divulgación de información pública en producción y consumo sostenible para la participación ciudadana” (MinAmbiente, 2011, p.41). Este enfoque se debe a la presunción, según una *Evaluación de la percepción, conocimiento, motivaciones y tendencias de la población colombiana frente al consumo sostenible* realizada en 2008, de que los ciudadanos son indiferentes en materia ambiental y que sus preferencias de consumo están determinadas principalmente por el precio y la calidad (MinAmbiente, 2011, p. 16). Es así como los ciudadanos son vistos únicamente como consumidores que demandan “cada vez más productos y servicios sin entrar a considerar

la forma como fueron elaborados o provistos, en virtud muchas veces de la desinformación, la falta de conocimiento o el desinterés” (Ibíd.).

En virtud de esta aproximación, frente las necesidades de transformación cultural para la autorregulación y autogestión del consumo definidas en la política, se identifica que los gremios y las empresas quedan como los responsables de “motivar los cambios en los patrones de producción y consumo” (MinAmbiente, 2011, p. 41), y que el papel de la sociedad civil consiste en ser “receptora de la información pública difundida e igualmente, como promotora del cambio cultural a partir de ella” (Ibíd.). Por otra parte, los medios de comunicación quedan con el rol de difundir las “buenas prácticas de producción y consumo como instrumentos de generación y divulgación de información pública” (Ibíd.). Así, en la política, la participación de la sociedad civil queda relegada a acceder a la información sobre productos, servicios y negocios sostenibles, mediante observatorios ambientales.

Adicionalmente, el rol de la educación en la política es meramente instrumental, con el objetivo de “promover la formación permanente en producción y consumo sostenible al interior de las diferentes carreras” universitarias y técnicas (MinAmbiente, 2011, p. 40) y capacitar sobre ello en las instituciones educativas, en articulación con el programa nacional de educación ambiental. De hecho, el único indicador asociado a las intenciones formativas y de transformación cultural en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible es la tasa de aumento del número de instituciones educativas con programas de capacitación permanentes en producción consumo sostenible.

5.2.2.2 La agenda de los ODS y el crecimiento verde (2014-2018)

En el PND 2014-2018 “*Todos por un nuevo país*” se ratificó la necesidad de “disminuir la generación de residuos y aumentar las tasas de reciclaje y valorización, a partir de un ejercicio de articulación de las Políticas de Producción y Consumo Sostenible y de Gestión Integral de Residuos” (DNP, 2015, p.682), lo cual requería implementar acciones como: ejecutar programas orientados a modificar los “patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad” (Ibíd.); implementar programas para “promover el consumo responsable y la responsabilidad extendida del productor para la gestión de residuos posconsumo” (Ibíd.); y adoptar estrategias para “incrementar las compras públicas sostenibles” (Ibíd.). Así es como se observa que al concepto de sostenibilidad ase le asocia el concepto de responsabilidad, para

asignar acciones concretas a los diferentes actores intervinientes, en este caso productores y consumidores. También, se asume un enfoque integral que asume el ciclo de vida de los productos y materiales consumidos.

Lo anterior implicaba la necesidad de expedir una normativa general para la gestión integral de residuos que tuviera énfasis en la “prevención de la generación, el aprovechamiento, la valorización y el fortalecimiento institucional y el mejoramiento del desempeño ambiental de sitios de disposición final” (DNP, 2015, p.682); para lo cual se requerían “establecer incentivos e instrumentos económicos en los diferentes eslabones de la cadena para prevenir la generación de residuos y fomentar el reciclaje” (Ibíd.). Se señala entonces un objetivo claro y medible, acorde con metas de ODS⁶: “reducir los residuos dispuestos e incrementar la vida útil de los rellenos sanitarios, con el fin de disminuir la presión sobre los recursos naturales y contribuir a la mitigación de la generación de gases efecto invernadero” (DNP, 2015, p.683).

Para lograr hacer realidad la integralidad de gestión ambiental de los residuos en los distintos territorios y que esta gestión tuviese un enfoque productivo a lo largo de la cadena de valor de gestión de los materiales, se identifica entonces la necesidad de “diseñar una estrategia para la educación, cultura y participación, en coordinación con los ministerios de Educación, Cultura e Interior y las autoridades ambientales, que favorezca la generación de alianzas con los actores sociales, étnico territoriales, sectoriales e institucionales [...] para ejecución de estrategias locales, regionales y nacionales de gestión ambiental y crecimiento verde (DNP, 2015, p. p.691).

Sin embargo, como veremos más adelante el enfoque productivo alrededor del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la valorización⁷ de los residuos se desarrollará a través de la Política de Crecimiento Verde (CONPES 3439 de 2018); la cual plantea acciones de desarrollo económico asociados al cumplimiento de la Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (CONPES 3918 de 2018). Sin embargo, en la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos es donde

⁶ La meta 6 del ODS 11 se refiere a la necesidad de reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades prestando atención a la gestión de desechos municipales. La meta 5 del ODS 12 se refiere a reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, aprovechamiento, tratamiento y reutilización (DNP, 2016, p.19).

⁷ La valorización se define como “operación a través de la cual los residuos son preparados para cumplir una finalidad, de tal forma que pueden ser utilizados como sustitutos de otros materiales o fuentes de energía que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular en la misma instalación o en la economía en general” (DNP, 2016, p.64)

se empieza a desarrollar el alcance y enfoque de la estrategia para la educación, cultura y participación para promover la producción y el consumo sostenible.

Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (CONPES 3874 de 2016)

En este documento de política se identifican los principales problemas generados por un modelo de desarrollo económico de “producción y consumo lineal, donde los bienes producidos a partir de materias primas son vendidos, utilizados y finalmente desechados como residuos”, en especial en relación con la necesidad de hacer esfuerzos en la mitigación y adaptación al cambio climático (DNP, 2016, p.3). Debido a que este modelo se califica insostenible ante el crecimiento proyectado de generación de residuos⁸, en la política se define, como uno de los cuatro objetivos estratégicos, el “promover la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos con el fin de prevenir⁹ la generación de residuos, promover la reutilización¹⁰ e incrementar los niveles de separación en la fuente y de aprovechamiento¹¹” (DNP, 2016, p.46). Este eje estratégico ya plantea en sí una estrategia para desarrollar lo que había planteado en la Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de 1997: la necesidad de modificar los patrones de consumo y producción insostenibles.

De acuerdo con lo anterior, la educación y cultura en el manejo adecuado de residuos se convierte en un eje orientador de la política con el propósito de “contar con una población con el conocimiento adecuado en manejo de residuos, que permita hacer de la prevención y aprovechamiento de los residuos una cultura de vida”. (DNP, 2016, p.44). Pero el conocimiento adecuado será transmitido a través de campañas de comunicación “sobre acciones que pueden desarrollar los ciudadanos en su día a día para evitar generar residuos, y para conocer segundos

8 Según lo señalado por el DNP (2016), “el 83% de los residuos sólidos domiciliarios que se generan van a los rellenos sanitarios, pero tan solo el 17% es recuperado por recicladores para su reincorporación al ciclo productivo” (p.31).

⁹ La prevención se define como el “conjunto de actividades coordinadas, desarrolladas en la fase de diseño o producción, o distribución o consumo o uso de un producto, que permiten reducir el uso de sustancias o materiales peligrosos, reducir la cantidad de residuos generados y facilitar la gestión de los residuos generados, en el marco del ciclo de vida del producto, con el fin de prevenir o mitigar los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana (DNP, 2016, p.63)

¹⁰ La reutilización se define como “la prolongación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación física o química. (DNP, 2016, p.64)

¹¹ El aprovechamiento se define como la “actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora (DNP, 2016, p.62)

usos de los productos” (DNP, 2016, p.51). Además, se espera que dichas campañas enseñen a los ciudadanos a “hacer una separación adecuada de los residuos generados para que sean entregados a rutas selectivas de organizaciones de recicladores formalizadas” (Ibíd.). También, se plantea como estrategia de difusión el desarrollo de una guía de lineamientos sobre la forma adecuada de separar los residuos, según código de colores acorde con el tipo de residuo, para así incrementar las tasas de aprovechamiento.

Por último, en esta política se plantea que, a través de convenios entre las secretarías de educación y las autoridades ambientales, se desarrollen talleres y mesas de trabajo con los docentes vinculados a la experiencia de los proyectos ambientales escolares (PRAE) y los delegados institucionales de los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental (CIDEA); para que en los respectivos programas promovidos por estos se mejore la educación ambiental y la participación, alrededor de la gestión de residuos sólidos por parte la población escolar y ciudadanía (DNP, 2016, p.51-52). Como indicador de resultado, asociado a este objetivo estratégico de la política, se establece el porcentaje de las instituciones educativas con programas de capacitación permanentes en producción y consumo sostenible (DNP, 2016, p.68). Por lo tanto, no es de extrañar que la mayoría de los PRAE de las instituciones educativas se enfoquen en plantear acciones relacionadas con separación en la fuente para el reciclaje de materiales, y la reutilización de empaques y envases.

Lo anterior ha sido un aspecto importante para mejorar el cumplimiento obligatorio de la separación en la fuente, establecida en el Título 2 del Decreto 1077 de 2015. Aún si existen campañas educativas en los niveles municipales, además de incentivos a la separación en la fuente en el marco tarifario de aseo (descuentos); el impacto de las campañas e incentivos sigue siendo bajo en términos de la calidad en la separación en la fuente y el bajo nivel de aprovechamiento de los residuos (DNP, 2016, p.37). Sin embargo, la reglamentación del uso racional de bolsas plásticas en puntos de venta (Resolución 668 de 2016) y el cobro del impuesto al uso de estos productos (Decreto 2198 de 2017) si logró reducir en un 69,3% (740 millones de unidades) el uso de bolsas plásticas entre 2015 y 2020, según lo comunicado por MinAmbiente en una nota de prensa. Lo anterior hace pensar que la efectividad en la adopción de nuevos hábitos a partir de la promulgación de una política requiere de una combinación de estrategias que promuevan un cambio de actitud alrededor de la asignación de una responsabilidad y un compromiso personal que refleje un costo o sacrificio.

Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (CONPES 3918 de 2018)

La Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es un documento que permite identificar cómo Colombia implementará acciones para cumplir las metas. El consumo sostenible, la educación y la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) están relacionados a 5 objetivos (4, 8, 12, 13 y 17) y 13 metas. El ODS 4 se refiere a la necesidad de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. La meta 4.7 consiste en “asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”. (DNP, 2018, p. 123). En ese sentido, se observa que ya no sólo se habla de conocimientos asociados a la gestión ambiental (educación ambiental), sino de educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles, entre otros derechos conexos.

El ODS 8 se refiere a la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Como una de las metas se plantea “mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados” (DNP, 2018, p.129).

Con respecto al ODS 12, el cual consiste en garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, para sostener los medios de subsistencia de las generaciones actuales y futuras; Colombia plantea cumplir con varias metas asociadas a procesos de educación y creación de una ciudadanía (cultura ciudadana) alrededor del cuidado del bien común con prácticas como: reducir el desperdicio y las pérdidas de alimentos, reducir significativamente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización; velar por que las personas tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible, y lograr un turismo sostenible que promueva la cultura y los productos locales (DNP, 2018, p.135-136).

Adicionalmente, existe una relación implícita entre la educación, la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) y el consumo sostenible en la necesidad de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS). La reducción del consumo de materiales vírgenes, así como la reducción de los desperdicios, permiten reducir/evitar emisiones de gases efecto invernadero y facilitan la adaptación a nuevos medios de vida en armonía con la naturaleza. Por tanto, es muy relevante que una de las metas planteadas en este objetivo sea “mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana” (DNP, 2018, p.137).

Para todo lo anterior, se requieren alianzas para gestionar el conocimiento; pues poco sirve que se produzca y recoja información sobre alternativas de desarrollo sostenible si no se difunde, comunica y comprende lo requerido para tomar las decisiones correctas y realizar las acciones pertinentes que permitan dinamizar y amplificar el logro de metas de ODS. No sólo el saber académico institucionalizado está llamado a la innovación y la formación para la sostenibilidad de las futuras generaciones. El ODS 17, referido a las alianzas de colaboración entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para promover el desarrollo sostenible; también debería promover, dentro de sus metas, alianzas entre grupos y colectivos de la sociedad civil que generan comunidades de práctica y diálogo de saberes, pues estas movilizan cambios hacia estilos de vida sostenibles.

Política de Crecimiento Verde (CONPES 3934 de 2018)

Si bien se avanzó en el desarrollo de política alrededor del uso eficiente de los recursos (agua y energía), así como en la gestión integral de los residuos, a finales de la segunda década del siglo XXI comienza a preocupar la productividad o “eficiencia ambiental y económica con la que se utilizan los recursos naturales y la energía en la producción y el consumo”, en el seno de los países pertenecientes a la OCDE (DNP, 2018, p.27). Es así como surge el concepto de crecimiento verde¹², el cual da pie para el desarrollo de una política para "impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura

¹² Según la OECD (2011) el” crecimiento Verde significa impulsar el crecimiento económico y el desarrollo al tiempo que se garantiza que los recursos naturales activos continúan proporcionando su abastecimiento y los servicios ambientales de los que depende nuestro bienestar” (p.4)

el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima” (DNP, 2018, p.64).

La Política de Crecimiento Verde tiene como objetivo estratégico “fortalecer los mecanismos y los instrumentos para optimizar el uso de recursos naturales y energía en la producción y en el consumo” (Ibíd.). Entonces, surge la necesidad de contar con una Estrategia Nacional de Economía Circular¹³, debido a la necesidad de optimizar el uso eficiente de los recursos desde un enfoque productivo. La educación vuelve a resultar relevante para “cerrar las brechas de formación de capital humano” (DNP, 2018, p.90) para crear empleos, emprendimientos y negocios verdes. Sin embargo, desde el lado de la demanda, el enfoque se orienta a la promoción de compras públicas sostenibles y los consumidores vuelven a reaparecer como un factor limitante del desarrollo de los mercados locales para productos y servicios sostenibles; porque estos tienen “una cultura de consumo enfocada hacia productos tradicionales” y carecen “de sensibilización y educación sobre los beneficios ambientales y sociales de los negocios verdes” (DNP, 2018, p.42).

Al finalizar este cuatrienio se emite la Resolución 1407 de 2018, por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones, y en esta normativa se resalta la obligación de contar con “programas de comunicación y cultura ciudadana que demuestren impactos al consumidor a través de mecanismos de medición sustentados estadísticamente, con muestras representativas de análisis” (art.10). De esta manera, toma relevancia la medición y la divulgación de información estadística como mecanismo de sustentación que le ofrece legitimidad a las decisiones y acciones que puedan generar cambios de comportamiento basados en evidencia. Así, la información estadística comienza a requerirse como un requisito para tomar decisiones informadas, lo cual se podría evidenciar en la cantidad de observatorios o instituciones que realizan divulgación, comunicación y procesos de apropiación del conocimiento (ej. ciencia ciudadana); a partir del monitoreo y seguimiento de resultados e

¹³ En Colombia se adoptó la definición de economía circular de la Fundación Ellen MacArthur en el art. 2 de la Ley 2232 de 2022. La economía circular se define entonces como “modelo económico basado en sistemas de producción y consumo que promueven la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas y el uso circular de flujos de materiales a través de innovación tecnológica, colaboración entre actores y modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible. Su objetivo propenderá por el mantenimiento del valor de los productos, los materiales y los recursos se mantengan durante el mayor tiempo posible en la economía y la reducción en la generación de residuos”.

impactos de inversión o gestión pública, y a través de geovisores, tableros de control, boletines de alertas tempranas o informes anuales, reportajes, entre otros medios.

5.2.2.3 Los compromisos de la agenda climática y el desarrollo bajo en carbono (2018-2022)

Debido a la hoja de ruta trazada por la Política de Crecimiento Verde, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia pacto por la equidad" 2018-2022" señalaría la necesidad de continuar en el proceso de transición a la economía circular; "con la que se busca reducir la intensidad en el uso de materiales (que es 2,8 veces mayor que el promedio de la OCDE) y aprovechar las oportunidades para incrementar el reciclaje y reutilización de los mismos, de manera que pueda darse un acercamiento a referentes internacionales (DNP, 2019, p.466). Como se mencionó con anterioridad, la hoja de ruta para la transición hacia una economía circular ya había sido planteada por los anteriores instrumentos de política; pero faltaba desarrollar una estrategia para vincular al sector privado y la academia en la implementación de las políticas, así como también desarrollar condiciones habilitantes asociadas con "la gestión del conocimiento, el acceso a recursos, la infraestructura, la transición tecnológica y la innovación" (Ibid).

De esta manera, la necesidad de dinamizar las oportunidades económicas que representaría el uso sostenible de la biodiversidad, bajo el lema "producir conservando y conservar produciendo", dio lugar a la necesidad de superar retos y eliminar los cuellos de botella con la puesta en marcha de: incentivos que reconocieran las acciones de conservación (como los pagos por servicios ambientales) e inversiones públicas y privadas para dinamizar las líneas estratégicas de la política de crecimiento verde como la bioeconomía, la economía forestal, el turismo sostenible y los negocios verdes. Es en este contexto en donde reconoce requerir el "fortalecimiento de la educación ambiental, la apropiación social de los territorios y de la cultura ciudadana sostenible" (DNP, 2019, p.482).

En consecuencia, se designará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como el encargado de incorporar "la educación y la participación como pilares de la formación de una ciudadanía responsable en la toma de decisiones frente al manejo sostenible del ambiente" a través del fortalecimiento de la gobernanza en la gestión ambiental en la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y los esfuerzos adicionales para "lograr una cultura que transforme la sociedad colombiana por una senda de sostenibilidad" (DNP, 2019, p.508).

Conforme la anterior directriz, en el *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022* se estipularon dos objetivos claves asociados a la educación para la gestión ambiental y la prevención de conflictos socioambientales. Uno de ellos se refiere a la necesidad de “implementar una estrategia para la gestión y seguimiento de los conflictos socioambientales generados por el acceso y uso de los recursos naturales, con base en procesos educativos y participativos que contribuyan a la consolidación de una cultura ambiental” (DNP, 2019; p.512). Para esto se identificaron cuatro líneas de trabajo para fortalecer la gobernanza ambiental y la prevención de conflictos socioambientales.

Una de las líneas de trabajo se refiere a la implementación de una estrategia de comunicación que genere “un cambio en el hábito de consumo de los colombianos hacia prácticas y productos más sostenibles, fomenten la separación en la fuente de residuos e incrementen la valoración social de la naturaleza, la apropiación del territorio y la comprensión de los fenómenos asociados al cambio climático” (Ibíd.). También, se identifica la necesidad de realizar campañas para fortalecer “la cultura ambiental a nivel empresarial y familiar, con siembras anuales y jornadas de participación en la protección, reciclaje y limpieza del entorno natural” (Ibíd.). Adicionalmente, se señala la importancia de suministrar garantías de acceso a “la información y la producción de material asociado a las problemáticas ambientales para todos los públicos, para su distribución en medios masivos, con enfoque diferencial para comunidades locales urbanas y rurales, con el fin de incrementar la valoración social de la naturaleza” (Ibíd.).

Otra línea de trabajo asociada la prevención de conflictos socioambientales es la educación para la “transformación ambiental”, el fomento de una “cultura de la biodiversidad” y la formación de “conciencia de la protección de las cuencas hidrográficas y los ríos” (DNP, 2019, p.512). Esta línea de trabajo se relaciona con un segundo objetivo del PND 2018-2022: “educar a Colombia sobre el valor del agua para la vida y su adecuado uso, así como la importancia del aprovechamiento de los residuos y los beneficios de la participación ciudadana en el mejoramiento de los servicios” (DNP, 2019, p. 688). Para este segundo objetivo se plantearon como medios de implementación: “la reglamentación de las características que deben contener los programas de educación ambiental, en cuanto a la protección de las cuencas hídricas, el correcto uso del agua en sus diferentes formas de utilización; y el conocimiento del adecuado manejo, aprovechamiento y disposición de los residuos sólidos” (DNP, 2019, p.688),

y la necesidad de incentivar “los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios para mejorar su efectividad” (Ibíd.)

Según lo anterior, se concluye que las estrategias de implementación requieren de los procesos de educación y comunicación para dinamizar mecanismos de participación ciudadana que permitan desarrollar una cultura del uso, utilización y aprovechamiento de los recursos, y la protección y cuidado de los ecosistemas que proveen dichos recursos. Por lo tanto, se desarrollarán diversos instrumentos de política, en los cuales los procesos de educación y comunicación tendrán un papel como **medios de implementación** para generar sensibilización y/o concientización de la ciudadanía sobre la importancia de apoyar la transición con el cambio de hábitos y/o prácticas de producción y/o consumo.

Los instrumentos de política en donde se plantean procesos de educación y comunicación para promover cambios de comportamiento en patrones o hábitos de consumo son la *Estrategia Nacional de Economía Circular* (MinAmbiente, 2019), la *Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)* (Gobierno de Colombia, 2020), la *Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París* (Gobierno de Colombia, de 2021), la Ley 2169 de 2021 “*por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones*” y la Ley 2232 de 2022 “*por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones*”.

Complementariamente, también se desarrollaron dos instrumentos de planeación indicativos, con la participación del sector privado y la academia, cuyo estado de avance en su implementación se desconoce. Estos dos instrumentos son el *Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana. Estilos de vida sostenibles, consumo responsable, gestión integral de residuos sólidos y eficiencia en los procesos productivos* (MinAmbiente, 2021) y el *Plan Nacional para la gestión sostenible de plásticos de un solo uso* (Minambiente, 2021).

La ***Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC)***, desarrollada por los Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

“propende por un nuevo modelo de desarrollo económico que incluye la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales, agua y energía, la creación de

nuevos, modelos de negocio, la promoción de la simbiosis industrial y la consolidación de ciudades sostenibles, con el fin, entre otros, de optimizar la eficiencia en la producción y consumo de materiales, y reducir la huella hídrica y de carbono” (MinAmbiente y MinComercio, 2019, p.11).

Esta estrategia enfatiza en el poder del consumo sostenible para prevenir la generación de residuos y promover la separación en la fuente, y lo define como

“el conjunto de nuevos patrones de consumo de productos y servicios por parte de individuos, empresas y organizaciones que minimizan los impactos ambientales y sociales asociados. Estos nuevos patrones están determinados por un menor uso de recursos, especialmente materiales, agua y energía, a lo largo del ciclo de vida de los productos o servicios; el uso de recursos renovables en vez de no renovables; la protección de los ecosistemas y los servicios que estos nos entregan, la inclusión laboral, entre otros”. (MinAmbiente y MinComercio, 2019, p.24).

En esta estrategia se pondera el papel de la comunicación y la cultura ciudadana para que la sociedad tenga como objetivo común “la eficiencia de los modelos de consumo y producción” (MinAmbiente y MinComercio, 2019, p.42) y se genere responsabilidad ciudadana alrededor de la gestión y conservación de los recursos naturales y el aumento de la calidad de vida, a partir de cambios en hábitos de consumo y procesos de producción que utilicen menos materiales, agua y energía. Para ello, se propone que se fortalezcan y se implementen “estrategias pedagógicas, como los proyectos ambientales escolares y los proyectos ambientales universitarios”, con la población estudiantil; se realicen “campañas y concursos de eco-innovación”, con el apoyo del sector privado, para promover la demanda de bienes y servicios sostenibles, y se fortalezca “la estrategia de compras públicas sostenibles”. (MinAmbiente y MinComercio, 2019, p.43).

Posteriormente, a finales del 2020, el Gobierno de Colombia se comprometió con la comunidad internacional a disminuir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) en un 51%, con respecto a la línea de base, a través de la **Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia** (NDC por sus siglas en inglés). Este compromiso también integra otras consideraciones transversales a la acción climática como la producción y consumo sostenibles, además de “los derechos humanos, la equidad intergeneracional, la transición justa de la fuerza laboral, la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, el enfoque diferencial a comunidades étnicas y poblaciones vulnerables, la integridad de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad, la salvaguarda de la seguridad alimentaria y la

erradicación de la pobreza” (Gobierno de Colombia, 2020, p.1). En este documento se reconoce a la transición a la economía circular “como una herramienta clave en la mitigación de emisiones de GEI en todos los sectores económicos (Gobierno de Colombia, 2020, p.4).

Para lograr mitigar emisiones se reconocen dos ámbitos requeridos para modificar los patrones comportamentales de consumo y producción: “el diseño e implementación de instrumentos económicos” (Gobierno de Colombia, 2020, p.42) y “la educación, formación y sensibilización” (Gobierno de Colombia, 2020, p.43) para un desarrollo bajo en carbono. Para este segundo ámbito de acción se identifica como uno de los hitos el que el sistema educativo implemente procesos de formación y sensibilización que generan cambios comportamentales. Para ello, se plantean como medios de implementación: la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental y la incorporación del cambio climático en la educación formal (preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior) y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

También se señala como otro hito el que los sectores y territorios integren “la mitigación y la adaptación al cambio climático como parte de su planificación y toma de decisiones regulatorias y de inversión” (Ibíd.). Para lograr lo anterior, se plantea la necesidad de integrar “procesos de formación, capacitación y sensibilización con enfoque de derechos humanos, diferencial, de género e intergeneracional” (Ibíd.) en los instrumentos de política de cambio climático, así como también en las estrategias de implementación de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) y Sectoriales (PIGCCS). Además, en el documento se resalta que estos procesos contribuirían a “la transparencia, acceso a la información, investigación y participación” como condiciones fundamentales para “la apropiación de la gestión del cambio climático en el país” (Gobierno de Colombia, 2020 p.40).

Según el documento de actualización de las NDC, antes descrito, en la Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París (Gobierno de Colombia, 2021) se desarrollaron aspectos adicionales en dos apuestas¹⁴ para abordar los resultados esperados a 2050 de los procesos de educación, formación y sensibilización en cambio climático. Mientras que la apuesta 1 trata sobre la necesidad de “ampliar y fortalecer los procesos de creación de conocimiento climático como elemento estratégico que respalde la

¹⁴ La Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París (Gobierno de Colombia, 2021) está planteada sobre nueve apuestas para alcanzar la resiliencia climática socioecológica en Colombia al 2050: conocimiento y gobernanza climática, gestión integral de la biodiversidad, producción y consumo sostenible, transición justa de la fuerza laboral, desarrollo rural sostenible diferenciado por regiones, ciudades-región con desarrollo urbano o integral, matriz energética diferenciada, movilidad e infraestructura sostenibles y capacidad de adaptación de la población y del sistema de salud.

toma de decisiones, la elaboración de políticas y la gobernanza local, regional y nacional, para optimizar la gestión territorial, la inclusión social y la transformación productiva” Gobierno de Colombia, 2021, p.153); la apuesta 3 se refiere a la necesidad de desarrollar estilos de vida y hábitos de consumo sostenibles para promover una “producción y consumo sostenible para una economía innovadora e incluyente” (Gobierno de Colombia, 2021, p.164). Entonces, ahora se resalta que el consumo sostenible tendrá unos objetos de análisis sobre el cual observar los cambios de comportamiento: los estilos de vida y los hábitos de consumo.

Sin embargo, para la apuesta 1, la “educación, formación y sensibilización en cambio climático” será vista como el medio para “fortalecer las capacidades de todas las comunidades y actores involucrados en la transformación nacional hacia la resiliencia climática, que promueva inclusión social, la reconciliación y la igualdad de género” (Gobierno de Colombia, 2021 p.153). Esto implicará que se espera que todas las instituciones educativas a nivel universitario y técnico del país ofrezcan programas que respondan a “la transformación productiva para la carbono neutralidad y el fortalecimiento de las capacidades de adaptación en territorios y sectores al cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos” (Gobierno de Colombia, 2021, p.155) y que todas las instituciones educativas de básica primaria y secundaria integren en sus pénsum la dimensión de cambio climático. Lo anterior es para lograr que, al 2050, entre el 80 % y 100 % de la población colombiana se considere “informada y sensibilizada sobre el cambio climático y sus efectos” (Ibíd.).

Por otro lado, con la apuesta 3 se espera que en el 2050 la mayoría de los hogares colombianos afirmen “tener en cuenta criterios sostenibles en su consumo y en la economía del cuidado” (Gobierno de Colombia, 2021, p-162); que aumenten “en un 50% los espacios que facilitan el consumo local en las ciudades” (Gobierno de Colombia, 2021, p.163), y que exista un sistema de información sobre los estilos de vida sostenibles, con “indicadores de seguimiento y evaluación que permitan visualizar los cambios en los patrones de consumo [...] en materia de alimentación, vivienda, movilidad, bienes de consumo y ocio, con relación a sus efectos para la sostenibilidad” (Gobierno de Colombia, 2021, p.164).

Para lo anterior, se plantean como líneas estratégicas en educación, formación y sensibilización: el desarrollo de “espacios de experimentación transdisciplinaria en los sectores con mayor potencial para la bioeconomía (agricultura, bioquímico, farmacéutico y cosmético y bioenergía)”(Gobierno de Colombia, 2021, p.223); el “desarrollo de habilidades manuales, hazlo tú mismo [...], que incentiven el avance tecnológico, la colaboración entre técnicos y profesionales y den respuesta a las demandas de innovación del mercado” (Ibíd.), y el “acceso

a una educación en sostenibilidad que se integre desde los primeros niveles con conocimientos prácticos” (Ibíd.). Así, se observa la necesidad de que los conocimientos adquiridos y apropiados no sólo conlleven a cambios en el consumo, sino que también estimulen la innovación y el desarrollo productivo práctico del quehacer de las personas, en espacios de investigación y emprendimiento.

Adicional y complementariamente a los lineamientos dispuestos en la *Estrategia Nacional de Economía Circular* y la *Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París* sobre la educación, la formación y la sensibilización en cambio climático y la transición a una economía circular, durante el 2021 se publicó el *Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana. Estilos de vida sostenibles, consumo responsable, gestión integral de residuos sólidos y eficiencia en los procesos productivos* (MinAmbiente, 2021a), el cual señala acciones específicas para: promover estilos de vida sostenibles, consumo responsable y sostenible en entidades públicas y de la ciudadanía en general; fomento de la productividad y eficiencia en los procesos productivos al interior de las empresas, y participación de la población en la gestión integral de los residuos (MinAmbiente, 2021a, p.13).

Es interesante que en el citado documento se plantean diversas estrategias particulares para diferentes actores con diversos roles, como los consumidores, los sectores productivos, los municipios, los ciudadanos, los recicladores, entre otros. Así mismo se declara que “se espera que los ciudadanos, la comunidad y usuarios del servicio público de aseo sepan de criterios de selección ambientales, económicos y de calidad; separación en la fuente y consumo responsable” (MinAmbiente, 2021a, p.17). En ese sentido, en el documento se identifican algunas estrategias de sensibilización y comunicación para la ciudadanía en general, las cuales tienen como fin proporcionar a los consumidores “información relevante, transparente y fiable sobre la sostenibilidad de bienes y servicios, para facilitar las decisiones de compra” (MinAmbiente, 2021a, p.18). Algunas de estas estrategias son:

“comunicación masiva y en medios tradicionales, para la promoción periódica de los contenidos desarrollados en el marco del plan relacionados con prevención y disminución de la generación de residuos, hábitos de consumo responsable y separación en la fuente, con el objetivo de que la comunidad en general comprenda las problemáticas a las que está expuesta por el inadecuado manejo de residuos.

[...] campañas de difusión a la comunidad sobre información sobre los programas posconsumo, con el fin de fomentar la implementación de los programas existentes, como los de llantas usadas, pilas usadas, medicamentos vencidos, computadoras e impresoras.

[...] programa de capacitación dirigido a los administradores de copropiedades en relación con la separación en la fuente, para que implementen acciones que permitan la recolección selectiva de los residuos en propiedades horizontales.

[..] contenidos digitales en los que se presenten experiencias exitosas de implementación de la economía circular en municipios, empresas, instituciones, etc.

[...] contenidos educativos a través de herramientas digitales y redes sociales en el marco de los programas académicos escolares.

[...] divulgación de mensajes cortos e infografías con contenido que impacte a la población de diversas edades y fomente su participación en las dinámicas de consumo sostenible” (MinAmbiente, 2021a, p.18-19).

Por otro lado, en lo que tiene que ver con la propuesta educativa del *Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana*, para la población estudiantil se estipula que, se deben considerar los lineamientos e instrumentos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental y las siguientes estrategias: desarrollo de proyectos ambientales escolares (PRAE) y proyectos ambientales universitarios (PRAU); construcción de escuela abierta con proyección comunitaria, formación permanente de maestros y dinamizadores ambientales a través de la investigación; construcción de currículos flexibles y transversales, y formación para el trabajo intersectorial, interinstitucional, intercultural e interdisciplinario (MinAmbiente, 2021a, p.20).

Sin embargo, a pesar de identificar estrategias educativas, el *Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana* se enfoca en la estrategia comunicativa para “informar, enseñar algo e inspirar” con mensajes cortos, con el fin de difundir contenidos a través de medios digitales (apps, páginas web, redes sociales, etc.), medios tradicionales (radio, televisión, medios impresos) y espacios de formación, capacitación y socialización virtuales o presenciales; con “piezas audiovisuales para radio, televisión y web” y “kit de herramientas educativas para los diferentes grupos de interés”(MinAmbiente, 2021a, p.29).

Paralelamente, a la publicación del *Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana*, salió también el ***Plan Nacional para la gestión sostenible de plásticos de un solo uso*** (MinAmbiente, 2021b). Este último ya tenía un desarrollo previo, gracias a la existencia del *Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas*, el cual es un instrumento creado por

MinAmbiente para señalar “objetivos, indicadores, metas, lineamientos, y estrategias en materia de prevención, reutilización, reciclaje, comunicación y capacitación en cuanto a consumo en bolsas plásticas distribuidas en los puntos de pago” (Resolución 668 de 2016).

A diferencia del programa, el Plan se enfoca en promover los programas de separación en la fuente de residuos “desarrollados por los municipios y los prestadores del servicio público de aseo, en el marco de los Planes para la Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y con la participación de recicladores y del sector empresarial” (MinAmbiente, 2021b, p. 19). Además, también convoca a que las autoridades ambientales implementen acciones de restricción de los plásticos de un solo uso dentro de sus instalaciones, realicen compras públicas sostenibles y trabajen articuladamente con las instituciones educativas, en el marco de los Proyectos Ambientales Escolares (PrAES) y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (ProCEdA).

Por otro lado, desde el punto de vista de los consumidores, el *Plan Nacional para la gestión sostenible de plásticos de un solo uso* se enfoca en la necesidad de informar sobre los criterios ambientales de elección, promover el uso de productos reutilizables y el consumo de agua del acueducto (si existe la calidad requerida) en establecimientos de comercio y durante actividades de consumo masivo, y fomentar la dispensación de productos al detal. Sin embargo, los esfuerzos de implementación quedan circunscritos a campañas para “establecer mensajes prioritarios para la divulgación masiva, regional y local, para todos los actores” (Ibíd.).

Posteriormente, y de conformidad con los compromisos y estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático desarrolladas por el Gobierno Nacional, el Congreso de la República aprobó a finales del 2021 la **Ley 2169** “*por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones*”. En el artículo 3 de dicha ley se menciona, como uno de los “pilares de la transición a la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono, [...] la necesidad de definir e implementar metas en educación para las nuevas generaciones en estrategias y acciones para la mitigación del cambio climático, conservación de la biodiversidad y cuidado de los recursos hídricos”.

La educación, formación y sensibilización se define en la ley como un “ámbito” y “medio de implementación” de las medidas sobre las contribuciones o compromisos determinados a nivel nacional (NDC). En consecuencia, se le definen metas específicas en el artículo 7, descritas en el apartado asociado al documento de actualización de las NDC. Sin

embargo, se agrega una meta adicional a las cuatro metas descritas en dicho documento, la cual se refiere a la necesidad de “diseñar e implementar estrategias pedagógicas en el marco de la Escuela Nacional de Formación Ambiental -SAVIA-para sensibilizar y formar a la ciudadanía sobre las causas y las consecuencias del cambio climático, fortaleciendo las competencias ciudadanas para la participación efectiva en la acción por el clima” (art. 7, Ley 2169 de 2021).

También en la **Ley 2232 de 2022** “*por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones*” se identificó la necesidad de incluir como estrategias de reducción de la producción y el consumo de productos plásticos de un solo uso la sensibilización del consumidor, la implementación de incentivos para la reducción del consumo, el fomento de las compras públicas y la educación ambiental, frente a la sustitución gradual de los plásticos de un solo uso por alternativas sostenibles y su cierre de ciclos (art.1).

En consecuencia, se establece que las entidades públicas y todas las personas jurídicas que ejerzan función administrativa deberán “realizar campañas de difusión y concientización sobre el consumo responsable del plástico y la promoción del plástico reutilizable al interior de las instituciones”(art. 14 Ley 2232 de 2022), con enfoque en “la reducción en el uso de elementos desechables, el consumo racional, la cultura de reutilización, y la separación adecuada de residuos para el reciclaje o aprovechamiento de los plásticos de un solo uso” (art.7 Ley 2232 de 2022). Adicionalmente, se faculta al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, desarrolle y/o respalde “políticas, estrategias, acciones, actividades de educación, capacitación, sensibilización y concienciación de alcance nacional sobre las consecuencias del uso de plástico de un solo uso y sobre la necesidad de utilizar alternativas sostenibles, con el fin de reducir el consumo de plásticos de un solo uso y promover su sustitución” (art.15 Ley 2232 de 2022).

De esta manera, se ha puesto en evidencia que el desarrollo discursivo sobre el papel de la educación y la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) en el desarrollo de la política pública sobre consumo sostenible es un medio transversal a las políticas de acción climática y desarrollo productivo sostenible con enfoque en economía circular. Sin embargo, su rol es instrumental en cuanto la “educación, sensibilización y comunicación” sobre consumo sostenible se entiende a la vez como un ámbito (contexto y lugar) y medio de implementación (herramienta) que garantizaría los cambios en los patrones de consumo y la adquisición de hábitos de estilo de vida sostenibles de los ciudadanos; vistos estos como consumidores de

bienes y servicios sin ningún rol de agencia política en la organización social de acciones colectivas y la implementación de la política pública.

5.2.2.4 *La descarbonización y diversificación de la economía con inclusión social (2022-2026)*

Con el cambio de gobierno se hubiese esperado un cambio en las apuestas de implementación de las políticas públicas en curso, otorgando un papel significativo al papel de la calidad de la educación y la formación de la ciudadanía (cultura ciudadana). Sin embargo, en lo corrido del nuevo gobierno, la apuesta ha estado en sacar adelante otras reformas estructurales, como la reforma agraria y las reformas a los sistemas de salud y pensiones. La preocupación por la educación se ha centrado en la gratuidad y el aumento de cobertura, en especial en los lugares más apartados de los centros urbanos y en donde ha persistido el conflicto armado, con un enfoque diferencial para grupos históricamente marginados como mujeres, campesinos y población afrodescendiente e indígena.

En el PND 2022-2026 “*Colombia potencial mundial de la vida*” no se plantearon reformas estructurales a la calidad y alcance de la educación para la sostenibilidad, pero sí la necesidad de actualizar la Política Nacional de Educación Ambiental. También se planteó la necesidad de aplicar estrategias de formación docente e incentivos “para promover más mujeres en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM+), ciencias del deporte, educación ambiental y programas de educación pertinentes con enfoque de género e intercultural” (DNP, 2023, p. 2010) y para reducir las brechas de género en certificación de competencias, saberes y conocimientos; orientación ocupacional y promoción de formación “en sectores de mayor potencial económico como la economía verde, las energías renovables, el transporte, el turismo, la producción agroalimentaria, el desarrollo digital, el arte, el patrimonio y el deporte” (Ibíd.).

Con respecto a la transición hacia una economía circular, el PND 2022-2026 prioriza como acciones de desarrollo de política pública la presentación de la Ley de Gestión Integral de Residuos con enfoque de economía circular y la actualización de la Política Nacional de Producción y Consumo Responsable. (DNP, 2023, p.160-161). Adicionalmente, en concordancia con la reglamentación de la Ley 2232 de 2022, Minambiente expide el Decreto 2192 de 2023 “*por el cual reglamenta las medidas orientadas a la reducción de la producción y consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en los*

artículos 12, 16 y 34 de la Ley 2232 de 2022”. En este decreto se estipula la obligatoriedad de que las autoridades ambientales, a cargo de la administración de áreas protegidos o ecosistemas estratégicos, implementen programas de Comunicación y Cultura ciudadana “con el objetivo de incentivar la adecuada gestión de los residuos, así como la utilización de elementos reutilizables” e informar sobre la prohibición de plásticos de un solo uso en áreas protegidas.

El énfasis en garantizar acceso a información ambiental también estará alineado a los compromisos adquiridos con la firma del Acuerdo de Escazú. Dicho acceso a la información debe estar acompañado con el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas para la prevención y gestión de conflictos socio-ambientales con enfoque diferencial. Además, se pretende también garantizar “la protección de personas y colectivos que defienden los derechos ambientales y territoriales, asegurando un entorno propicio y las condiciones para ejercer su labor sin intimidaciones ni acosos, y con apoyo de la institucionalidad” (DNP, 2023, p.41).

Así se observa que el acceso a información ambiental no se orientará solo a identificar criterios ambientales para mejorar la toma de decisiones apropiadas para la producción y el consumo sostenible, sino también a proteger los defensores de derechos ambientales, investigar las causas y responsables de los conflictos ambientales y gestionar los mecanismos de resolución de dichos conflictos (DNP, 2023). Lo anterior implica un cambio del propósito de la arquitectura del sistema de información ambiental y una transformación de los procesos de educación y formación para interpretar y usar dicha información para la participación ciudadana en la gestión y veeduría ambiental.

Sin embargo, aún no se tiene claro cuáles serán los ejes de trabajo en la actualización de la Política de Educación Ambiental, la cual no se ha actualizado en 20 años. En noviembre de 2023 se realizó una Cumbre Nacional de Educación Ambiental, en donde los Ministerios de Ambiente y de Educación recibieron propuestas para su actualización, a través de 66 mesas de trabajo donde se compartieron aprendizajes y experiencias ambientales de todos los territorios del país y se presentaron producciones artísticas colectivas para generar conciencia y cultura ambiental (MinAmbiente, 2023). En ese sentido, también resultaría relevante involucrar a los sectores de cultura y ciencia, tecnología e innovación en el ejercicio de actualización; pues el patrimonio cultural y natural se cuida y protege cuando las comunidades apropian prácticas sociales de conocimiento, uso y defensa de los medios de vida asociados a los servicios ambientales, provistos por los ecosistemas en sus territorios.

6. Discusión

El presente estudio tiene como limitaciones el no contar con suficiente literatura sobre consumo sostenible desde la educación y las ciencias sociales; probablemente, debido a que se buscó literatura que estuviese asociada con análisis relacionados con el diseño y/o implementación de políticas públicas en los países del Sur global. Se recomienda que, de manera comparativa, se revise literatura de publicaciones de países de Europa, Norteamérica y Oceanía para evaluar las diferencias en los enfoques de investigación y las aproximaciones teóricas y conceptuales desde diversas disciplinas. Otra estrategia de búsqueda, quizás más prolífica, podría ser analizar el contenido de políticas, programas y/o proyectos de educación ambiental en algunos países del Sur global para identificar, a través del análisis de contenido, cómo se aborda el consumo sostenible en términos de conocimientos, pedagogías y didácticas para la formación de ciudadanía alrededor de la defensa de derechos colectivos y del ambiente asociados al cuidado del bien común.

En este ejercicio se observó que el desarrollo teórico y conceptual asociados al consumo sostenible en las investigaciones del Sur global es incipiente, de carácter exploratorio, descriptivo o a lo sumo explicativo, con una intencionalidad dirigida a identificar aquellos factores promotores o barreras que inciden en cambios de hábitos de consumo y valores culturales alrededor del uso de recursos clave como el agua, la energía, los alimentos, la ropa y/o los aparatos eléctricos y electrónicos. Las investigaciones aplicadas a casos específicos relacionadas con procesos educativos se enfocan generalmente en población joven, en contextos escolares y universitarios. Por lo tanto, no se encontró literatura que hiciese mayor énfasis en prácticas de formación de ciudadana o cultura ciudadana alrededor del consumo sostenible. Por lo tanto, el desarrollo de la subjetividad política alrededor del cuidado de los bienes comunes sigue siendo una necesidad.

Otra limitación adicional de la investigación es el estudio de la categoría de comunicación y su relación con cultura ciudadana. Los instrumentos de política analizados se enfocan en estrategias de sensibilización, comunicación y formación dirigidas a cambiar hábitos de consumo insostenibles. Así se recomienda investigar cómo la comunicación social puede ayudar o dispersar los esfuerzos para transformar la educación ambiental hacia una educación para el desarrollo sostenible situada en escenarios externos a la escuela (parques, alamedas, andenes, etc.) que propicien más el desarrollo de la subjetividad política alrededor de la acción colectiva.

Por otro lado, existe un campo interesante para estudiar, desde el análisis del discurso o análisis narrativo, sobre el cómo en cada sector económico se entiende la relación entre el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible, la educación y formación de ciudadanía o cultura ciudadana, más allá del cumplimiento de un indicador. Según lo revisado, el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible circunscribe el consumo sostenible al uso eficiente de los recursos naturales y la gestión ambiental de residuos o desechos. El sector plantea los cambios de hábitos de consumo como un cambio de racionalidad alrededor de la prevención, la reducción (optimización) y la reutilización o aprovechamiento de materiales; con el fin de evitar que los residuos sean considerados basura y se reintegren en una gran proporción al ciclo productivo.

Por otro lado, en el caso del sector de Comercio, Industria y Turismo la prioridad es el consumo de bienes y servicios de calidad en un ambiente de innovación para la productividad y la competitividad, y sólo se desarrolla el concepto de turismo sostenible como una oportunidad de diversificación de servicios aprovechando nuestra mega biodiversidad. En el sector de Educación, los temas de consumo se orientan desde la perspectiva de prevención de consumo de bienes que atenten contra el desarrollo humano (ej. sustancias psicoactivas, alcohol, alimentos ultraprocesados, etc.) y el desarrollo sostenible se asocia a la cultura de paz.

Por último, los temas de cultura ciudadana no están contemplados en la cartera de Cultura y la relación de la cartera con el consumo se gesta a partir de la necesidad de generar hábitos de consumo que fortalezcan la gestión cultural. Además, conceptos como consumo responsable sólo aparecen en el sector Salud como una autogestión del consumo excesivo o abusivo de bienes o servicios que desmejoran la seguridad social. En conclusión, se recomienda investigar cómo estos discursos se desarrollan en la implementación de programas y/o proyectos de los sectores y también como se integran con otros enfoques, a través del trabajo transdisciplinario entre profesionales de diferentes disciplinas y sectores.

Para finalizar este apartado, se quiere expresar que el interés por abordar el presente estudio comenzó por una pregunta de indagación en el ejercicio profesional. En el trabajo de apoyo a la implementación de política pública sobre crecimiento sostenible e inclusivo, y en la contribución a la escritura del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se identificó que todos los temas asociados a la educación y formación de ciudadanía se asociaban a ejercicios de sensibilización y comunicación. Se observó que el tema educativo se entendía abordado a través de campañas de comunicación que incluían videos cortos, infografías, cursos cortos, guías y otras estrategias de difusión de contenido. El objetivo de estas campañas se ha centrado

en informar y generar conciencia sobre aspectos asociados al consumo sostenible, como: la correcta separación de residuos, la reducción del consumo de agua, energía o desperdicios de alimentos, el apoyo a productos locales agroecológicos, el reúso de prendas de vestir, entre otros.

En el 2024 se actualiza la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y la Política Nacional de Educación, por lo que se espera que con este trabajo se vea la necesidad de ubicar a la educación para el desarrollo sostenible y la formación de competencias ciudadanas, asociadas a la defensa de los derechos colectivos y del ambiente, como un eje de trabajo central en la actualización de dichas políticas y no como medio o instrumento mediático de corte transversal que queda reducido a campañas de comunicación estratégica y publicaciones de cartillas, artículos de prensa y resultados de estudios de consultoría.

A comienzos del 2023 se organizaron algunos talleres de diálogo interinstitucional e intersectorial sobre la identificación de puntos críticos y alternativas de intervención para la actualización de algunos ejes temáticos de la Política de Producción y Consumo Sostenible. En estos talleres se identificaron como problemáticas: la falta de sensibilización, educación y conocimiento sobre los instrumentos de política y sus objetivos, la permanencia de hábitos de consumo insostenibles, el bajo impacto en la reducción del consumo o preferencia por alternativas sostenibles; la desaparición de negocios de reparación, debido al ingreso de productos de bajo precio con corta vida útil; el alto costo de productos verdes o sostenibles, la falta de incentivos aplicados a la demanda de productos y servicios identificados como sostenibles, entre otros.

En el espacio de diálogo se identificaron algunas posibles soluciones de intervención como la necesidad de segmentar las estrategias de comunicación y educación para diferentes públicos, fortalecer las redes de consumidores responsables, rescatar y premiar hábitos de consumo responsable y estilos de vida sostenibles de comunidades y condicionar la permanencia de oferta de incentivos cruzados, tanto a la producción como al consumo sostenible, al cumplimiento de metas sociales y ambientales para un periodo de tiempo. Sin embargo, todas las anteriores estrategias de comunicación y movilización social para el consumo sostenible requieren para su implementación del desarrollo de los sujetos políticos, interesados por contribuir de forma colaborativa y coordinada en el cuidado del bien común y los bienes públicos en territorios y lugares específicos de encuentro de saberes y prácticas. La formación de sujetos políticos no sólo está circunscrita a la educación formal básica, secundaria y superior, sino también a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

7. Conclusiones

El presente estado del arte respondió a la pregunta sobre cuál es el papel otorgado a la educación y/o a la formación de ciudadanía (cultura ciudadana) en el diseño de política pública en Colombia sobre consumo sostenible en el periodo de 2015-2023. Se eligieron tres categorías de análisis del contenido de los documentos (consumo sostenible, educación para el desarrollo sostenible y formación de ciudadanía o de la cultura ciudadana) cuyas finalidades fueron interpretadas alrededor de las recientes posturas teóricas económicas sobre generación de valor social, redistribución de beneficios, regeneración de las bases naturales proveedoras de servicios ambientales e innovación en el rol emprendedor del Estado y de la participación ciudadana en la política pública para administrar y cuidar los bienes públicos y el bien común.

A través de la búsqueda, clasificación y análisis de 854 artículos académicos, se seleccionaron y revisaron 88 artículos relevantes, de los cuales se hizo una lectura completa de 21, la mayoría de estos correspondientes también a revisiones de literatura sobre consumo sostenible. Se identificó que, en la mayoría de las investigaciones revisadas, los autores no hacen un énfasis especial en el rol de la educación y/o formación de ciudadanía alrededor del consumo sostenible. Tan solo algunos consideran que estos aspectos son factores adicionales que coadyuvan a los cambios de hábito o patrones de consumo. La mayor parte de los autores hace mayor énfasis en el rol regulatorio de las instituciones como generadoras de políticas que incentivan o desincentivan comportamientos, ubicando a los ciudadanos en un rol pasivo frente a sus posibilidades de incidir e implementar acciones colectivas alineadas al cumplimiento de derechos colectivos y del ambiente.

En las investigaciones revisadas, el enfoque en el estudio de los factores o barreras que inciden en los cambios de conducta de los consumidores es una aproximación limitada y débil, que además sigue promoviendo que la educación se enfoque exclusivamente en proveer información y conocimientos para incidir en toma de decisiones informadas al interior de los hogares. Esta aproximación de las intervenciones en diseño de política pública se puede estar justificando con los resultados de los estudios sobre factores de causalidad de comportamientos proambientales; los cuales están enfocados en determinar los efectos en las intenciones de consumo sostenible y no los efectos en los cambios de las prácticas rutinarias y cotidianas de consumo sostenible en contextos institucionales, donde hay mayores interacciones sociales (las escuelas, las empresas, las entidades públicas, entre otros).

Por otro lado, aunque históricamente se ha reconocido la importancia del papel de la educación en la sostenibilidad de las prácticas de consumo, tanto en la revisión de las investigaciones académicas como en los documentos de política pública se evidenció que el enfoque de trabajo se ha planteado desde la educación ambiental y no desde la educación para el desarrollo sostenible. La educación para el desarrollo sostenible no debe plantearse como una asignatura transversal ni un proyecto institucional para dar cuenta del trabajo en gestión ambiental en los planteles educativos. Tampoco debe plantearse como un tema adicional para la cátedra de la paz, pero sí tiene que ver con los desafíos en la formación de competencias ciudadanas para el desarrollo humano de la subjetividad política relacionada con la defensa de los derechos colectivos y del ambiente. Por tanto, como se explicó en este documento, es sumamente importante abordar el debate sobre la educación para el desarrollo sostenible en la actualización de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ahora bien, al analizar el contenido de los 22 documentos de política pública sobre consumo sostenible elegidos y contrastarlos con los hallazgos identificados en las investigaciones académicas, se puede concluir que también en Colombia el diseño de política asociada al consumo sostenible sigue teniendo un enfoque de abajo hacia arriba. Además, se otorga preminencia a las soluciones tecno-ecológicas del lado de la producción, desde una aproximación reformista, para producir de manera limpia y eficiente y ofrecer alternativas de consumo ecológico. Por consiguiente, la orientación es esencialmente técnica y no se plantea la relación que podría gestarse entre la educación y la emergencia de políticas públicas sobre sostenibilidad desde las instituciones educativas, en diálogo con la sociedad civil. Por lo tanto, no hay indicios de que la aproximación de la necesidad de la reconfiguración de sistemas socio-técnicos, a partir de procesos de innovación social de las prácticas de producción y consumo, sea por ahora una posibilidad para pensarse alternativas de participación ciudadana en la construcción y adaptación de instrumentos de política.

En el caso de que se quisiera pensar en alternativas de innovación social alrededor de la reconfiguración de sistemas socio-técnicos de producción y consumo local, sería importante trascender el énfasis habitual orientado a cambiar comportamientos, a partir de campañas de comunicación para la sensibilización de públicos amplios, dirigidos a la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, conservación de la biodiversidad y/o prevención de la contaminación adoptando estilos de vida sostenible. Sería también

fundamental avanzar en la cualificación de oficios orientados a la reparación, reúso/reutilización, reciclaje, regeneración de suelos, restauración de ecosistemas, entre otros.

Para ello, sería necesario revisar cómo, en el marco de la educación para el trabajo y desarrollo humano, antes llamada educación no formal, se podrían ofrecer experiencias educativas para complementar, actualizar, aprehender conocimientos y, formar en aspectos académicos o laborales asociados a actividades y/u oficios requeridos para desarrollo sostenible, como los referidos al cuidado de los bienes comunes y públicos. Por otro lado, también sería adecuado ahondar en la investigación aplicada en procesos de innovación social de procesos de producción y consumo sostenible en economías solidarias locales y regionales que trabajen de manera colaborativa o cooperativa y desarrollen procesos de gobernanza y acción colectiva de protección y cuidado de los bienes comunes, creando bienes públicos y mecanismos de redistribución de beneficios.

Por último, otra línea de trabajo interesante para orientar el desarrollo de la educación para el desarrollo sostenible y la formación de ciudadanía o de cultura ciudadana alrededor del cuidado del bien común está en la formación de los docentes. Los docentes pueden y deberían ser orientadores y facilitadores para la formación de competencias ciudadanas y la promoción de la participación ciudadana al interior y fuera de las escuelas (las asociaciones de padres, las asociaciones de exalumnos, las Juntas de Acción Comunal, las Casas de la Juventud, etc.). De hecho, muchos ejercen ese rol en las escuelas rurales como líderes sociales y ambientales, a través de las prácticas de cuidado del bien común que realizan con las familias de sus estudiantes.

Para ello, sería interesante pensar en el tipo de formación que se requería para cualificar ese rol de orientación y/o facilitación de procesos socio-técnicos comunitarios, en aquellos docentes que sientan esa vocación de servicio y deseen ser reconocidos como facilitadores o dinamizadores de sistemas socio-técnicos en sus respectivos territorios (veredas y barrios). Según lo analizado, se requiere formar no sólo en pensamiento crítico sistémico a los estudiantes, sino también en competencias interpersonales, estratégicas y normativas a los ciudadanos; a través de procesos de aprendizaje transformadores, con intervenciones sobre los bienes comunes, que dinamicen la acción colectiva por la defensa de los bienes públicos y comunes que nos proveen bienestar y protección.

8. Referencias

- Agu, A. G., Etuk, S. G., & Madichie, N. O. (2022). Exploring the role of sustainability-oriented marketing education in promoting consciousness for sustainable consumption. *Sustainability*, 14(13), 8077.
- Aigeneren, M. (n.d.). *Análisis de contenido: una introducción* (pp. 1–52). Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/download/1550/1207/0>
- Al-Nuaimi, S. R., & Al-Ghamdi, S. G. (2022). Sustainable consumption and education for sustainability in higher education. *Sustainability*, 14(12), 7255.
- Ammann, J., Arbenz, A., Mack, G., Nemecek, T., & El Benni, N. (2023). A review on policy instruments for sustainable food consumption. *Sustainable Production and Consumption*, 36, 338–353. <https://doi.org/10.1016/j.spc.2023.01.012>
- Andrés, C.; Tapia, M.; Hernández, P.; Mata, C.; Rivas, S. (2022) A contribution to the transformation of the Venezuelan food system by action 2: sustainable consumption patterns. *Agroalimentaria*, 28 (55), pp. 119 - 137
- Ardra, S., & Barua, M. K. (2022). Halving food waste generation by 2030: The challenges and strategies of monitoring UN sustainable development goal target 12.3. *Journal of Cleaner Production*, 380, 135042-. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2022.135042>
- Arksey, H., & O'Malley, L. (2005). Scoping studies: towards a methodological framework. *International Journal of Social Research Methodology*, 8(1), 19–32.
<https://doi.org/10.1080/1364557032000119616>
- Atlas.ti. *Guía definitiva de la investigación cualitativa - Parte 2: Tratamiento de datos cualitativos*. Disponible en <https://atlasti.com/es/guias/guia-investigacion-cualitativa-parte-2/>
- Attiq, S., Chau, K. Y., Bashir, S., Habib, M. D., Azam, R. I., & Wong, W.-K. (2021). Sustainability of household food waste reduction: A fresh insight on youth's emotional and cognitive behaviors. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(13), 7013-. <https://doi.org/10.3390/ijerph18137013>
- Avendaño, M. N. V., & Febres Cordero-Briceño, M. E. (2019). Educación Ambiental y Educación para la Sostenibilidad: historia, fundamentos y tendencias. *Revista Encuentros*, 17(02). <https://doi.org/10.15665/encuent.v17i02.661>
- Ayar, I., & Gürbüz, A. (2021). Sustainable Consumption Intentions of Consumers in Turkey: A Research Within the Theory of Planned Behavior. *SAGE Open*, 11(3), 215824402110475-. <https://doi.org/10.1177/21582440211047563>
- Barros, M. V., Puglieri, F. N., Tesser, D. P., Kuczynski, O., & Piekarski, C. M. (2020). Sustainability at a Brazilian university: developing environmentally sustainable practices and a life cycle assessment case study. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 21(5), 841–859. <https://doi.org/10.1108/IJSHE-10-2019-0309>
- Bezin, E. (2019). The economics of green consumption, cultural transmission and sustainable technological change. *Journal of Economic Theory*, 181, 497–546.
<https://doi.org/10.1016/j.jet.2019.03.005>
- Blanco-Murcia, L., & Ramos-Mejía, M. (2019). Sustainable diets and meat consumption reduction in emerging economies: Evidence from Colombia. *Sustainability* (Basel, Switzerland), 11(23), 6595-. <https://doi.org/10.3390/su11236595>
- Briggs, L., Trautmann, N. M., & Fournier, C. (2018). Environmental education in Latin American and the Caribbean: the challenges and limitations of conducting a systematic review of evaluation and research. *Environmental Education Research*, 24(12), 1631–1654.
<https://doi.org/10.1080/13504622.2018.1499015>
- Byers, V., & Gilmer, A. (2021). The challenge of sustainable consumption for governance and policy development—A systematic review. *Sustainability*, 13(12), 6723.
- Chekima, B., Chekima, S., Syed Khalid Wafa, S. A. W., Igau, O. @ A., & Sondoh, S. L. (2016). Sustainable consumption: the effects of knowledge, cultural values, environmental advertising, and demographics. *International Journal of Sustainable Development & World*

- Ecology*, 23(2), 210–220. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1080/13504509.2015.1114043>
- Cardona, R., Rodríguez, D., & Bonilla, G. (2011). Del concepto de ciudadanía: una aproximación teórica. *Revista Temas*, 93–110.
- Cohen, M. J. (2019). Introduction to the special section: innovative perspectives on systems of sustainable consumption and production. *Sustainability: Science, Practice, and Policy*, 15(1), 104–110. <https://doi.org/10.1080/15487733.2019.1703331>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1549 de 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*.
- Congreso de la República de Colombia (2015). *Decreto único reglamentario 1074 de 2015 del Sector Comercio, Industria y Turismo*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76608>
- Congreso de la República de Colombia (2015). *Decreto único reglamentario 1075 de 2015 Sector Educación*. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/351080:Decreto-No-1075-del-26-de-mayo-de-2015>
- Congreso de la República de Colombia (2015). *Decreto único reglamentario 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>
- Congreso de la República de Colombia (2015). *Decreto único reglamentario 1080 del 2015 del Sector de Cultura*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019898>
- Congreso de la República de Colombia (2016). *Decreto único reglamentario 780 de 2016 Sector Salud y Protección Social*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77813>
- Congreso de la República de Colombia (2021). *Ley 2169 de 2021. Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30043747>
- Congreso de la República de Colombia (2022). *Ley 2232 de 2022 Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F30044415>
- Colmenarejo, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. *Ideas y Valores*, 65(160), 121–149. <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v65n160.43084>
- Cosenza, J. P., de Andrade, E. M., & Assunção, G. M. (2020). A circular economy as an alternative for Brazil's sustainable growth: analysis of the National Solid Waste Policy. *Revista de Gestão Ambiental e Sustentabilidade*, 9(1), 1–28. <https://doi.org/10.5585/geas.v9i1.16147>
- Cronin, P., Ryan, F., & Coughlan, M.J. (2008). Undertaking a literature review: a step-by-step approach. *British journal of nursing*, 17 1, 38-43.
- Departamento Nacional de Planeación (2011). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para todos" 2010-2014*. Departamento Nacional de Planeación. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/Paginas/default.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación (2015). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país" 2014-2018*. Departamento Nacional de Planeación. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/Paginas/default.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación (2016). *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (CONPES 3874 de 2016)*. <https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación (2018). *Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (CONPES 3918 de 2018)*. <https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx>

- Departamento Nacional de Planeación (2018). *Política de Crecimiento Verde (CONPES 3934 de 2018)*. Departamento Nacional de Planeación.
<https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia pacto por la equidad" 2018-2022*. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/Paginas/default.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación (2023). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" 2022-2026*. Departamento Nacional de Planeación.
<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- Díaz-López, C., Serrano-Jiménez, A., Chacartegui, R., Becerra-Villanueva, J. A., Molina-Huelva, M., & Barrios-Padura, Á. (2023). Sensitivity analysis of trends in environmental education in schools and its implications in the built environment. *Environmental Development*, 45, 100795-. <https://doi.org/10.1016/j.envdev.2022.100795>
- Dikici, Z. Y., Çakrak, M., & Demirci, E. (2022). Green Consumption Values, Social Appreciation, and Purchasing Behavior. *Sustainability & Climate Change*, 15(3), 189–199. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1089/scc.2022.0003>
- Dolnicar, S. (2023). Tourist behaviour change for sustainable consumption (SDG Goal12): Tourism Agenda 2030 Perspective article. *Tourism Review*, 78(2), 326-331.
- dos Muchangos, L., & Vaughter, P. (2018). Are gender perspectives included in education for sustainable consumption and waste education programs? A systematic literature review. *Detritus*, 1-14.
- Dubey, R., Gunasekaran, A., Childe, S. J., Papadopoulos, T., Wamba, S. F., & Song, M. (2016). Towards a theory of sustainable consumption and production: Constructs and measurement. *Resources, Conservation and Recycling*, 106, 78–89.
<https://doi.org/10.1016/j.resconrec.2015.11.008>
- Evans, D. M., Browne, A. L., & Gortemaker, I. A. (2020). Environmental leapfrogging and everyday climate cultures: sustainable water consumption in the Global South. *Climatic Change*, 163(1), 83–97. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1007/s10584-018-2331-y>
- Feil, A. A., Cyrne, C. C. da S., Sindelar, F. C. W., Barden, J. E., & Dalmoro, M. (2020). Profiles of sustainable food consumption: Consumer behavior toward organic food in southern region of Brazil. *Journal of Cleaner Production*, 258, N.PAG. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1016/j.jclepro.2020.120690>
- Fekih Zguir, M., Dubis, S., & Koç, M. (2022). Integrating sustainability into curricula: Teachers' perceptions, preparation and practice in Qatar. *Journal of Cleaner Production*, 371, 133167-. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2022.133167>
- Ferreira, J.-P., Marques, J. L., Moreno Pires, S., Iha, K., & Galli, A. (2023). Supporting national-level policies for sustainable consumption in Portugal: A socio-economic Ecological Footprint analysis. *Ecological Economics*, 205, 107687-.
<https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2022.107687>
- Fesenfeld, L. P., Sun, Y., Wicki, M., & Bernauer, T. (2021). The role and limits of strategic framing for promoting sustainable consumption and policy. *Global Environmental Change Part A: Human & Policy Dimensions*, 68, N.PAG. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1016/j.gloenvcha.2021.102266>
- García-González, E., Albareda-Tiana, S., Solis-Espallargas, C., & Jiménez-Fontana, R. (2022). Transformative education for sustainable consumption. *Trends in Higher Education*.
- García-Ruiz, M., Maciel Magaña, S., & Prince, J. G. R. S. R. (2022). Actitudes ambientales favorables para fomentar un consumo sustentable en el futuro profesorado de primaria a través de temáticas socioambientales. *Tecné, Episteme y Didaxis*, 53, 181–198. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.17227/ted.num53-14357>
- Geels, F. W., McMeekin, A., Mylan, J., & Southerton, D. (2015). A critical appraisal of Sustainable Consumption and Production research: The reformist, revolutionary and reconfiguration positions. *Global Environmental Change*, 34, 1–12.
<https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2015.04.013>

- Geiger, S. M., & Keller, J. (2018). Shopping for Clothes and Sensitivity to the Suffering of Others: The Role of Compassion and Values in Sustainable Fashion Consumption. *Environment & Behavior*, 50(10), 1119–1144. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1177/0013916517732109>
- Ghaffar, A., Zaheer Zaidi, S. S., & Islam, T. (2023). An investigation of sustainable consumption behavior: the influence of environmental concern and trust in sustainable producers on consumer xenocentrism. *Management of Environmental Quality: An International Journal*, 34(3), 771–793. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1108/MEQ-05-2022-0153>
- Gobierno de Colombia (2020). *Actualización de la contribución determinada a Nivel Nacional- NDC. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible* <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/actualizacion-de-la-contribucion-determinada-a-nivel-nacional-ndc/>
- Gobierno de Colombia. (2021). *Estrategia climática de Largo plazo de colombia E2050. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. <https://cop26.minambiente.gov.co/estrategia-climatica-de-largo-plazo-de-colombia-e2050/>
- Habib, M. D., Shah, H. J., & Qayyum, A. (2021). Analyzing the role of Values, Beliefs and Attitude in Developing Sustainable Behavioral Intentions: Empirical Evidence from Electric Power Industry. *Business & Economic Review* (2074-1693), 13(1), 19–42. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.22547/BER/13.1.2>
- Håkansson, M., Kronlid, D. O. O., & Östman, L. (2019). Searching for the political dimension in education for sustainable development: socially critical, social learning and radical democratic approaches. *Environmental Education Research*, 25(1), 6–32. <https://doi.org/10.1080/13504622.2017.1408056>
- Hassan, H. M. K., Quader, M. S., & Aktar, S. (2022). The Role of Perceived Value and Green Consumption Attitude on Purchase Intention of Eco-Bag: A Study on Young Consumers. *Jurnal Pengurusan*, 65, 1–14. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.17576/pengurusan-2022-65-03>
- Henao-Hincapié, L. J., Leyes, M., Loeber-Vizcaíno, G. E., Cruz-Pérez, A., Romero-Perdomo, F., & González-Curbelo, M. Á. (2024). Assessing consumer knowledge, attitudes, and adoption of circular economy practices in Colombia. *Sustainable Production and Consumption Journal*, 46(February), 256–267. <https://doi.org/10.1016/j.spc.2024.02.030>
- Kiss, G., Pataki, G., Köves, A., & Király, G. (2018). Framing Sustainable Consumption in Different Ways: Policy Lessons from Two Participatory Systems Mapping Exercises in Hungary. *Journal of Consumer Policy*, 41(1), 1–19. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1007/s10603-017-9363-y>
- Koval, V., Mikhno, I., Tamosiuniene, R., Kryshchal, H., Kovalenko-Marchenkova, Y., & Huazhi Gui. (2023). Ensuring Sustainable Consumption Behaviours in Circular Economy Engagement. *Transformations in Business & Economics*, 22(2), 161–177.
- Kowasch, M. (2022). "Circular economy, cradle to cradle and zero waste frameworks in teacher education for sustainability", *International Journal of Sustainability in Higher Education*, Vol. 23 No. 6, pp. 1404-1425. <https://doi.org/10.1108/IJSHE-10-2021-0428>
- Lavuri, R., Akram, U., & Akram, Z. (2023). Exploring the sustainable consumption behavior in emerging countries: The role of pro-environmental self-identity, attitude, and environmental protection emotion. *Business Strategy & the Environment (John Wiley & Sons, Inc)*, 32(8), 5174–5186. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1002/bse.3411>
- Lemos Barboza, M.N. & Montero Arruda, E.J. (2019) Green Consumption Values in Mobile Apps, *Journal of International Consumer Marketing*, 31:1, 66-83, DOI: 10.1080/08961530.2018.1490052
- Liu, Y., Wood, L. C., Venkatesh, V. G., Zhang, A., & Farooque, M. (2021). Barriers to sustainable food consumption and production in China: A fuzzy DEMATEL analysis from a circular economy perspective. *Sustainable Production and Consumption*, 28, 1114–1129. <https://doi.org/10.1016/j.spc.2021.07.028>

- Longo, C., Shankar, A., & Nuttall, P. (2019). "It's Not Easy Living a Sustainable Lifestyle": How Greater Knowledge Leads to Dilemmas, Tensions and Paralysis. *Journal of Business Ethics*, 154(3), 759–779. <https://doi.org/10.1007/s10551-016-3422-1>
- Maiztegui, C., & Eizaguirre, M. (2008). *Ciudadanía y educación: de la teoría a la práctica*. Universidad de Deusto. Instituto de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/25506.pdf>
- Mazzucato, M. (2019). *El valor de las cosas. Quién produce y quién gana en la economía global*. Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.S. Bogotá, Colombia. 1-445
- Mazzucato, M. (2023). *Cambio transformacional en América Latina y el Caribe: Un enfoque de política orientada por misiones*. Comisión Económica Para América Latina y El Caribe (CEPAL), 1–101. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8d9bf156-5243-4d53-8379-94fbbeef7416/content>
- Mieles Barrera, M. D. y Alvarado Salgado, S.V. (2012). Ciudadanías y competencias ciudadanas. *Estudios Políticos*, 40, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, (pp. 53-75).
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2011). *Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible*. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2018). *Resolución 1407 de 2018. Ministerio de Ambiente*. <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-1407-de-2018/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (2019). *Estrategia nacional de economía circular: cierre de ciclos de materiales, innovación tecnológica, colaboración y nuevos modelos de negocio*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/estrategia-nacional-de-economia-circular/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021). *Plan nacional para la gestión de plásticos de un solo uso*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/plan-nacional-para-la-gestion-sostenible-de-plasticos-un-solo-uso-minambiente.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021). *Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana. Estilos de vida sostenibles, consumo responsable, gestión integral de residuos sólidos y eficiencia en los procesos productivos*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://economiacircular.minambiente.gov.co/index.php/transicion-a-la-economia-circular/comunicacion-y-cultura-ciudadana/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2024, 10 de enero). *Decreto 2192 de 2023 El cual reglamenta las medidas orientadas a la reducción de la producción y consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 16 Y 34 de la Ley 2232 de 2022*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=227250>
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1743 de 1994. *Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente*. Diario Oficial No. 41.476 Del 5 de agosto de 1994.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Formar para la ciudadanía ¡sí es posible!* (p. 32). Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional (2023, 2 de noviembre). *El Programa Nacional de Educación Ambiental beneficiará a más de 5.000 instituciones educativas y 13 territorios priorizados en el país*. <https://www.mineducacion.gov.co/portalsalaprensa/Comunicados/415740:El-Programa-Nacional-de-Educacion-Ambiental-beneficiara-a-mas-de-5-000-instituciones-educativas-y-13-territorios-priorizados-en-el-pais>

- Molinario, E., Lorenzi, C., Bartoccioni, F., Perucchini, P., Bobeth, S., Colléony, A., Diniz, R., Eklund, A., Jaeger, C., Kibbe, A., Richter, I., Ruepert, A., Sloot, D., Udall, A. M., & Bonaiuto, M. (2020). From childhood nature experiences to adult pro-environmental behaviors: An explanatory model of sustainable food consumption. *Environmental Education Research*, 26(8), 1137–1163. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1080/13504622.2020.1784851>
- Nosica Rizkalla, & Trihadi Pudiawan Erhan. (2020). Sustainable Consumption Behaviour in The Context of Millennials in Indonesia – Can Environmental Concern, Self-efficacy, Guilt and Subjective Knowledge Make a Difference? *Management*, 25(3), 43–54. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.7595/management.fon.2020.0001>
- OCDE. (2011). *Hacia el Crecimiento Verde. Un resumen para los diseñadores de políticas*. Disponible en <https://www.oecd.org/greengrowth/49709364.pdf>
- Ofori, D., & Opoku Mensah, A. (2022). Sustainable electronic waste management among households: a circular economy perspective from a developing economy. *Management of Environmental Quality: An International Journal*, 33(1), 64–85. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1108/MEQ-04-2021-0089>
- Organización de Naciones Unidas –ONU- (2022). *Conferencia de las partes en el convenio de diversidad biológica*. Disponible en 15/4. Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework (cbd.int)
- Ostrom, E. (2000). *El gobierno de los comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., pp.1-383.
- Ostrom, E. (2009). A Global Framework for Analyzing Sustainability of Socio-Ecological Systems. *Science, New Series*, Vol. 325, No. 5939, pp.419-422.
- Ouro-Salim, Omar & Guarnieri, Patricia & Leitão, Fabrício. (2021). Food Waste from the View of Circular Economy: A Systematic Review of International Literature. *Revista de Gestão Social e Ambiental*. 15. e02579. 10.24857/rgsa.v15.2579.
- Páramo, P. (2017). Reglas proambientales: una alternativa para disminuir la brecha entre el decir-hacer en la educación ambiental. *Suma Psicológica*, 24(1), 42–58. <https://doi.org/10.1016/j.sumpsi.2016.11.001>
- Peralta-Duque, B. (2009). La formación ciudadana en el sistema educativo de Colombia: ¿Una mirada reactiva o transformadora? *Revista Eleuthera*, 3, 165–178.
- Pérez Sánchez, M., Casanoves Boix, J., & Cruz García, A. (2023). La promoción digital del consumo sostenible en la relación G2C: Política urgente por el futuro. VISUAL REVIEW. *Revista Internacional De Cultura Visual*, 13(2), 1–10. <https://doi.org/10.37467/revvisual.v10.4565>
- Pérez-Gutiérrez, S.; Vargas-Pérez, A. Respuesta del consumidor a la información sobre la huella de carbono de los alimentos. *Revista de Economía del Caribe*; Barranquilla N.º 22, (Jul 2018): 1-27. DOI:10.14482/rec.v0i22.10081
- Rahmawati, D., & Indartono, S. (2019, June). *The Integration of Sustainable Consumption Education on Social Studies Learning to Increase Students' Intention Toward Environmental Sustainability*. En International Conference on Social Science and Character Educations (ICoSSCE 2018) and International Conference on Social Studies, Moral, and Character Education (ICSMC 2018) (pp. 233-238). Atlantis Press.
- Ramos, B. A. O. (2017). *Análisis de contenido: un contenido explicativo*. En P. P. Bernal (Ed.), *La Investigación en Ciencias Sociales: Técnicas de recolección de la información* (1st ed., pp. 187–212). Universidad Piloto. <https://doi.org/10.2307/j.ctv7fmfjk.19>
- Raworth, K. (2017). *Doughnut economics. Seven ways to think like a 21st century economist*. Penguin Random House, UK. 1- 350.
- Reisch, L. A., & Zhao, M. (2017). Behavioural Economics, Consumer Behaviour, and Consumer Policy: State of the Art. *Behavioural Public Policy*, 1(2), 190–206. <https://doi.org/10.1017/bpp.2017.1>

- Rej, S., & Nag, B. (2022). Does educational progress impact energy consumption? A causality test for India. *International Journal of Energy Sector Management*, 16(3), 414–428. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1108/IJESM-07-2020-0021>
- Rendón López, L. M., Londoño, J. V. E., Ruiz, Á. D. J. A., Benítez, J. A. M., Parodi, T. V., & Montaña, D. F. V. (2018). Educación para el desarrollo sostenible: acercamientos desde una perspectiva colombiana. *Revista Producción + Limpia*, 13(2), 133–149. <https://doi.org/10.22507/pml.v13n2a7>
- Rodriguez-Sanchez, Patricia, Plazas-Guerrero, Gabriel, & Hernandez-Gonzalez, Mariana. (2022). Sustainability policies for circularity in Latin America. *Revista de análisis económico*, 37(1), 105-126. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-88702022000100105>
- Rosely, N., & Syed Ali, S. F. (2023). A Challenge Towards Sustainable Fashion Consumption: Fast Fashion And Impulsive Purchase Behaviour. *International Journal of Accounting, Finance and Business (IJAFB)*, 8(47), 63 - 76.
- Ruiz Silva, A., & Chaux Torres, J. (2005). *La formación de competencias ciudadanas* (p. 104). Ascofade.
- Sadowski, R (2021). The Role of Catholicism in Shaping a Culture of Sustainable Consumption. *Religions*, 12(8), 598. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.3390/rel12080598>
- Sahakian, M., & Seyfang, G. (2018). A sustainable consumption teaching review: From building competencies to transformative learning. *Journal of Cleaner Production*, 198, 231–241. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2018.06.238>
- Sandoval-Escobar, M., Páramo, P., Orejuela, J., González-Gallo, I. Cortés, O. et al (2019). Paradojas del comportamiento proambiental de los estudiantes universitarios en diferentes disciplinas académicas. *Interdisciplinaria Revista de Psicología y Ciencias Afines*, Vol 36(2), 165-184. <https://doi.org/10.16888/interd.2019.36.2.11>
- Salinas-Cabrera, D. (2016). Environmental Education for Development and Sustainable Consumption in Chile. A Literature Review. *Revista Electrónica Educare*, 20(2), 41-55.
- Sargin, S., & Dursun, Y. (2023). Sustainable consumption behaviour: A conceptual assessment. *Business & Management Studies: An International Journal (BMIJ)*, 1, 400–412. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.15295/bmij.v11i1.2184>
- Selby, D. (2017). Education for Sustainable Development, Nature and Vernacular Learning. *Center for Educational Policy Studies Journal*, 7(1).
- Senanayake, D.; Reitemeier, M.; Thiel, F.; Drechsel, P. (2021). *Business models for urban food waste prevention, redistribution, recovery and recycling*. Colombo, Sri Lanka: International Water Management Institute (IWMI). CGIAR Research Program on Water, Land and Ecosystems (WLE). 85p. (Resource Recovery and Reuse Series 19). doi: <https://doi.org/10.5337/2021.208>
- Severino-González, P., Acuña-Moraga, O., Astete-Tapia, K., & Medel-Maturana, J. (2021). Responsabilidad social y consumo sustentable: el caso de estudiantes de formación superior de Talca (Chile). *Información Tecnológica*, 32(1), 143–150. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.4067/S0718-07642021000100143>
- Shahbaz, P., Ul Haq, S., Abbas, A., Samie, A., Boz, I., Bagadeem, S., Yu, Z., & Li, Z. (2022). Food, Energy, and Water Nexus at Household Level: Do Sustainable Household Consumption Practices Promote Cleaner Environment? *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(19), 12945-. <https://doi.org/10.3390/ijerph191912945>
- Sharma, R. R., Ghose, A., & Chandra, B. (2020). Models for Predicting Sustainable Durable Products Consumption Behaviour: A Review Article. *Vision*, 24(1), 81–89. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1177/0972262919860962>
- Sheoran, M., & Kumar, D. (2022). Benchmarking the barriers of sustainable consumer behaviour. *Social Responsibility Journal*, 18(1), 19–42. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1108/SRJ-05-2020-0203>
- Shittu, O. (2020). Emerging sustainability concerns and policy implications of urban household consumption: A systematic literature review. *Journal of Cleaner Production*, 246, 119034-. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2019.119034>

- Shuang Zhao, Kenny S.L. Cheah, The challenges of Malaysian private universities in reaching sustainable education toward responsible consumption, *Cleaner and Responsible Consumption*, Volume 10, 2023, 100130, ISSN 2666-7843, <https://doi.org/10.1016/j.clrc.2023.100130>.
- Simanjuntak, F. (2019). Environmental Chemistry Education for Encouraging the Willingness to Participate in Sustainable Consumption of Food. En *Proceedings of the 3rd International Conference on Social and Political Development-Social Engineering Governance for the People, Technology and Infrastructure in Revolution Industry* (Vol. 4, pp. 144-149).
- Soumyajit Bhar, Sharachchandra Lele & Narasimha D. Rao (2022) Beyond income: correlates of conspicuous and luxury consumption in India, *Sustainability: Science, Practice and Policy*, 18:1, 142-157, DOI: 10.1080/15487733.2022.2029041
- Souza, D. T., Wals, A. E. J., & Jacobi, P. R. (2019). Learning-based transformations towards sustainability: a relational approach based on Humberto Maturana and Paulo Freire. *Environmental Education Research*, 25(11), 1605–1619. <https://doi.org/10.1080/13504622.2019.1641183>
- Stern, Cindy (2018). Systematic review reporting: how can we do better?. *JBISIRIR-2017-003959* *Systematic Reviews and Implementation Reports* 16(10):p 1904-1905. DOI: 10.11124/JBISIRIR-2017-003959
- Stern, M. J., Powell, R. B., & Hill, D. (2014). Environmental education program evaluation in the new millennium: what do we measure and what have we learned? *Environmental Education Research*, 20(5), 581–611. <https://doi.org/10.1080/13504622.2013.838749>
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia. Facultad de enfermería.
- Tasaki, T., Kishita, Y., Amasawa, E., Bunditsakulchai, P., Mungkalasiri, J., Hotta, Y., & Hirao, M. (2021). Co-designing workshops on sustainable consumption and production in Southeast Asia: application of idea cards and structuring methods. *Sustainability: Science, Practice & Policy*, 17(1), 242–263. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1080/15487733.2021.1898776>
- Thakur, M., Madhu, & Kumar, R. (2023). Analysing the aspects of sustainable consumption and impact of product quality, perceived value, and trust on the green product consumption. *International Social Science Journal*, 73(248), 499–513. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1111/issj.12412>
- Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. In IEMP Ediciones. Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP). <http://bit.ly/34siOO5>
- Vanegas, L.; Mejía, M. (2018) Diagnosis of education programs in sustainable consumption and market green policy sustainable production capital district. *Ingeniería y competitividad*, vol. 20, no. 1, pp. 11-20, 2018. <https://doi.org/10.25100/iy.v20i1.6042>
- Valencia, M. (2020). El análisis de las políticas públicas. In F. Sánchez & N. Liendo (Eds.), *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales* (pp. 125–150). Universidad Sergio Arboleda. <https://doi.org/https://doi.org/10.22518/book/9789585511972>
- Vargas-Merino, J.A.; Rios-Lama, C.A.; Panez-Bendezú, M.H. (2023) Sustainable Consumption: Conceptualization and Characterization of the Complexity of “Being” a Sustainable Consumer—A Systematic Review of the Scientific Literature. *Sustainability* 15, 8401. <https://doi.org/10.3390/su15108401>
- Vasco, C., Salazar, D., Cepeda, D., Sevillano, G., Pazmiño, J., & Huerta, S. (2022). The Socioeconomic Drivers of Ethical Food Consumption in Ecuador: A Quantitative Analysis. *Sustainability (Basel, Switzerland)*, 14(20), 13644-. <https://doi.org/10.3390/su142013644>
- Vighnesh, N. V., Balachandra, P., Chandrashekar, D., & Sawang, S. (2023). How cultural values influence sustainable consumption behavior? An empirical investigation in a non-Western context. *Sustainable Development*, 31(2), 990–1007. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1002/sd.2436>

- Wahlen, S., & Dubuisson-Quellier, S. (2018). Consumption Governance Toward More Sustainable Consumption. *Journal of Family & Consumer Sciences*, 110(1), 7–12. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.14307/JFCS110.1.7>
- Wang, Y. (2017). Promoting Sustainable Consumption Behaviors: The Impacts of Environmental Attitudes and Governance in a Cross-National Context. *Environment & Behavior*, 49(10), 1128–1155. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1177/0013916516680264>
- Wang, C., Ghadimi, P., Lim, M. K., & Tseng, M.-L. (2019). A literature review of sustainable consumption and production: A comparative analysis in developed and developing economies. *Journal of Cleaner Production*, 206, 741–754. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2018.09.172>
- Welch, D., & Southerton, D. (2019). After Paris: transitions for sustainable consumption. *Sustainability: Science, Practice, & Policy*, 15(1), 31–44. <https://doi.org/10.1080/15487733.2018.1560861>
- Ziesemer, F., Hüttel, A., & Balderjahn, I. (2021). Young People as Drivers or Inhibitors of the Sustainability Movement: The Case of Anti-Consumption. *Journal of Consumer Policy*, 44(3), 427–453. <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1007/s10603-021-09489-x>